

Provincia de Badajoz Partido de Castuera

Término municipal de Higuera de la Serena AÑO 1947:

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Comisión Gestora de este Ayuntamiento



Este libro, comprensivo de Cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y será reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con los pliegos de papel de pagos al Estado, precios o pólizas que sean necesarias:

importante Ciento cincuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Higuera de la Serena a primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete:

El Alcalde Presidente

Fructos Rodríguez



DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de Cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y Alcaldía, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquélla celebre, concernientes a los distintos asuntos Municipales comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Higuera de la Serena a primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete:

V.º B.º

El Alcalde Presidente

Fructos Rodríguez

Manuel Puente



Acta de la Sesión Ordinaria y publica celebrada el día 1.º de Agosto de 1947.

Tres asistentes

Alcalde Presidente

D. Fructuoso Rodriguez Mellado

Gestores

.. Rafael Rebollo Benitez

.. Manuel Murolo Rodriguez

.. Joaquin Portales Arellano

.. José Murillo Gomez

.. Ricardo Retreña Calero

.. Adolfo Equacio Rojas

En la villa de Higuera de la Serena a primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y publica, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Fructuoso Rodriguez Mellado por quien se declaró abierta a la hora de las doce que es la señalada, dando principio por la lectura de la acta anterior

que fue aprobada y ratificada:

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los R. D. O. O. del Estado y la provincia y demas correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la Corporación, se acordó su cumplimiento si ya no se hubiera verificado

Acto seguido los Señores de esta Comisión Gestora a los efectos que determina el art.º 565 del Estatuto Municipal, acuerdan por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el presente mes:

Seguidamente el Señor Alcalde dijo: que el Inspector Municipal de asistencia pública sanitaria, ha indicado varias veces la conveniencia de la limpieza de la fuente de agua Biblica de la que se abastece la población y a la vez el Pozo de la Fraguilla y Fuente Nueva donde abrevan las Caballerías como asimismo arreglar el brocal del Pozo situado en la Calle Hospital de esta localidad que está destruido e igualmente ser blanqueadas las dependencias Municipales y locales de niños y niñas antes de que comience el curso escolar y a la vez disponer sean blanqueadas las fachadas de todos los edificios particulares de la población, que con todo ello se evita

Acordar limpieza de Fuente, Pozos, y blanqueos de escuelas y edificios Municipales y particulares



rian contagios al vecindario, el bienestar, salubridad y co-
munidad pública de beneficiarios.

Los señores de este Ayuntamiento teniendo en cuenta lo
expuesto por la Presidencia y reconociendo la necesidad de
llevar a cabo todo lo expuesto, acuerdan por unanimi-
dad designar como encargado de la limpieza, de la fuente y
boscos de vecino de esta Andrés López Sancher y a don
Joaquín Cuadrado, para el arreglo del brocal de la Calle
Hospital y blanqueos que se realicen como oficial de alba-
ñil, cuyos encargados presentarán las listas de jornales in-
vertidos y toda clase de materiales empleados en los trabajos
con facturas de adquisición y su importe será satisfecho de
fondos municipales con cargo a los Capítulos 7.º, 1.º, 6.º, 1.º y 11.º
3.º del vigente presupuesto, vinciéndose a los Mandamientos que
se extiendan citadas relaciones y facturas respectivas.

Dar vista de la Cuenta
de Caudales del 2.º Trimestre
de 1947.

Acto seguido: Vista la Cuenta de Caudales de este Mun-
cipio correspondiente al 2.º Trimestre de 1947, con los docu-
mentos justificativos que la acompañan y al informe
de la Intervención que en la misma se emite; la Co-
mision Gestora de este Ayuntamiento después de exami-
nada y hallada conforme, acuerdan por unanimidad
prestarle su aprobación provisional.

Dar cuenta de viajes
realizados por el Alcalde
a Castuera y realizar viajes
a Castuera y Quintana,
llamados y entregas de trigo,
cebada etc de la cosecha actual,
por el gobernador.

A continuación la Presidencia dijo: Que consta a la Corpo-
ración que el Sr. Alcalde, los días 4 y 29 de Julio último ha tenido necesidad de
realizar viajes a Castuera y Quintana, con motivo del Referendum
de Quintana, llamado y entregas de trigo, cebada etc de la cosecha actual, en cuyos
viajes se han ocasionado gastos por la cantidad de 128 pe-
setas, por lo que se acuerda reconocer y estar en dicho punto.

Los señores de este Ayuntamiento reconociendo la certeza de lo expues-
to, acuerdan por unanimidad aprobarlo y que se abone su im-
porte con cargo al Capítulo de Presupuestos del presupuesto
vigente.

Dar cuenta de tres

Eliminados los anteriores fueron presentadas tres fac-



facturas presentadas y aprobadas y que se abone su importe

tuvo, una se antes de cinco pesetas de 8 pesetas, por haberse facilitado a un fianza civil por cuenta de este Ayuntamiento por el pago de un cambio para la fura de dicho Distrito encontrada en esta.

Otra se fue fincas firmadas, de oficio latero de haber arreglado el Canalón de tejado de la Casa Ayuntamiento sobre la presencia de D. Juan, importante 15 pesetas;

Otra de haber facilitado un socorro de 25 pesetas a Antonia Requero y sus familiares para que se trasladasen a Llerena.

Los señores de esta Comisión festiva, vistas aludidas facturas y encontrándolas conformes, acuerdan aprobarlas y que se firmasen sus importes con cargo a los Capítulos de Ingresos, 11-3-11 y 8-4-11 respectivamente del vigente Presupuesto, poniéndose cada una al mandamiento de su razón.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión a las catorce horas, haciéndolo el Secretario de la presente acta, se fue certifica.

~~Francisco Rodríguez~~

Rafael Rebollo

Ricardo Estrella

~~Elaboración~~

Manuel Morillo

Joaquín Portales

~~Manuel Gómez~~

Manuel Juan

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 15 de Agosto de 1947.

- Señores asistentes
- Alcalde presidente
- D. Francisco Rodríguez Mellado
- Secretores
- D. Rafael Rebollo Quintan

En la Villa de Sigüera de la Serena a quince de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comisión festiva de este Ayuntamiento, cuyo nombre al margen se expresan, para celebrar sesión or-



D. Manuel Murillo Rodríguez
 D. Joaquín Bortolo Arellano
 D. José Murillo Gómez
 D. Ricardo Estrella Calero
 D. Adolfo Gomis Hoyos

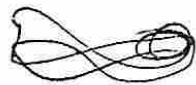
diaria y pública bajo la presidencia del tenor alcaide D. Inocencio Rodríguez Mellado, por quien se declaró abierta a la hora de las doce, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los B.B.O.O. de Estado y la provincia y demás correspondencia recibida durante la quincena transcurrida cuyas disposiciones afectan a la Corporación, se acordó en cumplimiento si ya no se hubiera verificado.

Dar cuenta del expediente de subasta de alumbrado público eléctrico =

Acto seguido se dio cuenta y lectura del Expediente instruido para elevar la subasta para el suministro de alumbrado público eléctrico de esta localidad por el tiempo de tres años, cuya subasta ha tenido lugar el día (14) catorce del presente mes, en dicha subasta ha sido adjudicada provisionalmente, el servicio al precio postor D. Manuel Tena Sánchez, por el tipo de fabricación, o sea, a razón de cincuenta y cinco pesetas anuales por cada lámpara, siendo el número menor de tres de sesenta, que en junto ascenden a Cuatro mil quinientas noventa pesetas, y si alguna luz más se estableciera por ser necesaria, su importe será abonado al primer tipo, según se previene en el pliego de condiciones formulado que ha servido de base para llevar a cabo esta subasta.

Los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, visto el expediente instruido a tal objeto y debidamente examinado y en presencia del acta de subasta elevada, encontrándolo todo conforme se pretan su aprobación definitiva únicamente la adjudicación de esta subasta al precio solicitante D. Manuel Tena Sánchez, a cuyo tenor se le hará saber este acuerdo en forma debida, y certificación de este particular se acuerdo se unirá a mencionado expediente, acordándose al propio tiempo que la prestación de este servicio y la duración de tres años como plazo para su cumplimiento, se principie a partir desde el día de hoy.



Acordar solicitar
sobrante que existe
en la Avenida de la
Fuente que corres-
ponde a la Carretera
junto al edificio de
Comisario Merino Tenia
y otros vecinos de esta

Seguidamente la Presidencia expuso; que como a la
Corporación consta, en la Avenida de la Fuente de es-
ta localidad, junto al edificio de Comisario Merino Tenia, en su
parte Este, por el Norte con erion de herederos de Juan de
Dios Tenia Mujano y finca de Juan Antonio Tenia Davalos, se en-
cuentra un sobrante, propiedad del Estado, afecto a la Ca-
rretera de Ventas de Culebrin a Egstueva de ser cons-
truida aquella, dependiente de la Jefatura de Obras Pu-
blicas de esta provincia cuyo sobrante tiene approxi-
madamente 600 metros cuadrados, en el cual se podria
edificar para instalar un Campo Escolar destinado a
Escuelas Nacionales, previa solicitud por esta Alcaldia
en nombre y representacion de la Corporacion, de dicha
Jefatura y por ello lo pongo en conocimiento de la Corpo-
racion para si lo estima conveniente adopte la resolucion
que proceda sobre el particular.

Los señores de esta Comision gestora considerando acer-
tada la propuesta formulada por la Presidencia, acuerdan
por unanimidad interesar por mencionada Jefatura la
concesion de la parcela desenta para destinalla a los
fines indicados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor
Presidente levanto la sesion a las Trece horas, haciendolo
el Secretario de la presente acta de que certifico.

~~Frueloso Rodriguez~~

Rafael Rebollo

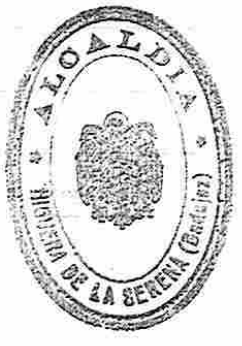
Manuel Murillo

Rafael Rebollo

Frueloso Rodriguez

Ricardo Estrella

Joaquin Portales



Acta de la sesión Ordinaria y pública del día 1.º de Septiembre de 1947

- Señores asistentes
Alealce Presidente
D. Fructuoso Rodríguez Mellado
Gestores
D. Rafael Rebollo Benítez
D. Manuel Murillo Rodríguez
D. Joaquín Portales Arillas
D. José Murillo Gómez
D. Ricardo Estrella Calero
D. Abelardo Hernando Hoyos

En la villa de Sigüenza de la Serena a primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del señor Alealce don Fructuoso Rodríguez Mellado, por quien se declaró abierta a las doce horas, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Nombrar Comisionados de Quintos para el Recenso de 1947 y agregados a Rafael Martí

Dada cuenta de los B. B. O. O. del Estado y la provincia y de las correspondencias recibidas durante la quincena transcurrida, cuyas disposiciones afectan a la Corporación se acordó en cumplimiento de ya no se hubiese verificado.

Seguientemente la Presidencia dijo: que la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Receltas n.º 12, fue señalado los días 9 y 15 del actual la concentración de los receltos del Recenso de 1947 y agregados al mismo a fin de ser destinados a cuerpo, para lo cual se hace necesario designar un Comisionado de este Ayuntamiento para que haga dicha presentación en dichos días.

Los señores de este Ayuntamiento en atención a lo dicho acuerdan por unanimidad designar a Rafael Martín Barquero Guardia Municipal de este Municipio, Comisionado a tal fin a quien se le abonarán los gastos de locomoción y estadía en Villanueva de la Serena la cantidad de cien pesetas que se le librarán con cargo al capítulo 1.º artículo 11 apartado 2.º del Presupuesto vigente.

Aprobar factura de la Beneficencia Municipal de Badajoz por el Farmacéutico Titular de esta Villa y recetas del 2.º trimestre de 1947, despatchadas a la Beneficencia Municipal durante el 2.º trimestre del año corriente, importante mil dos

A continuación se dio cuenta de la factura presentada por el Farmacéutico Titular de esta Villa y recetas del 2.º trimestre de 1947, despatchadas a la Beneficencia Municipal durante el 2.º trimestre del año corriente, importante mil dos



cientas sesenta y una pesetas y veintinueve céntimos, según expresa dicha factura y mencionadas recibas.

Los señores de este Ayuntamiento examinadas una y otra, y encontrándolas conformes, acuerdan aprobarlas y que se libere su importe con cargo al Capít. 8.º art. 1.º partida 4.ª del Presupuesto en vigor, imputándose al Mandamiento que se extienda referida factura.

acordar hacer viaje a Badajoz por el of. cial 1.º para resolver asuntos oficiales.

Terminado lo anterior, la misma Presidencia manifiesta: que es de necesidad hacer viaje a Badajoz para resolver asuntos oficiales, en la delegación de Hacienda, Mancomunidad Sanitaria provincial y Admin. de Rentas Públicas, para el cual era preciso nombrar persona que realizase estas gestiones a los fines expresados.

Los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, recibiendo la propuesta formulada por la Presidencia y reconociendo tener que resolver los asuntos mencionados en los Centros oficiales referidos, acuerdan por unanimidad asignar condecorados al Oficial primero de esta Secretaría Juan M. Martín Rebollo, a quien se le abonarán para gastos de locomoción y estancia en Badajoz, la suma de ochocientos veinte pesetas, que se le librarán con cargo al Capítulo de Gastos, del Presupuesto vigente.

aprobau gastos de viaje a Castuera por cuenta a la Corporación, en el mes de Agosto último el alcalde, para el asunto que se cita.

Acto continuo el señor Alcalde dijo: que como se ha tenido necesidad de hacer viaje a Castuera al objeto de otorgar tercer poder Notarial a favor de don Antonio Cuadrado Agudo, a fin de que en nombre de este Ayuntamiento, autorice el contrato de prestatario que tiene concertado con el Banco de Crédito local de España, para adquirir el arbolado de la dehesa Real, en cuyo viaje ha realizado gastos por valor de cuarenta pesetas.



Los señores de esta Comisión gestora, reconociendo la certeza de lo expuesto, acuerdan por unanimidad aprobar este gasto y su importe se abone con cargo al Capítulo de Gastos del Presupuesto vigente.

Acordar abrir sus-
cripción para los da-
ñificados por la ca-
tástrofe de Cadix.

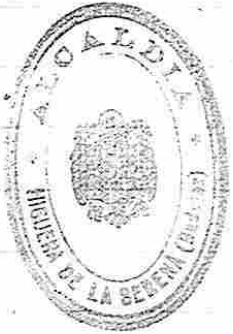
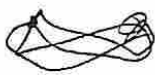
A continuación la misma Presidencia propuso a la Corporación: que con el fin de aliviar fondos para los damnificados por la catástrofe ocurrida en la Capital de Cadix, debía abrirse una suscripción, la cual pudiese encabezarse con la de este Ayuntamiento, consistente en la cantidad que se acuerde.

Los señores de este Ayuntamiento, en vista de la propuesta de la Presidencia, acuerdan por unanimidad encabezar dicha suscripción con la cantidad de cien pesetas, que será librada con cargo al Cap. de Gastos del Presupuesto del año corriente.

Acordando facultar
al alcalde para sus-
tituir la instala-
ción de un puesto de
la Guardia Civil
en esta villa.

Por último la Presidencia hizo saber a la Corporación: que como ya les consta, el establecimiento de la Guardia Civil, establecido en esta localidad, debiera colocarse en sus dependencias el establecimiento de un Puesto, para lo cual si es preciso alquilar otra casa además de la que ocupa, al objeto de estar convenientemente instalados en ellas con sus familias hasta tanto se interese de los poderes públicos con auxilio del Estado, la construcción de un cuartel para la Guardia Civil, proponiendo que una de las casas que debía adquirirse, es la de los herederos de D. Francisco Romero Peña, vecinos de Quintana de la Serena, que con algunas pequeñas reparaciones que se hagan, reunir condiciones al fin que se pretende y caso que esta no futura ser, preferir otras que reúnan los mejores medios de habitabilidad.

Los señores de esta Comisión gestora de este Ayuntamiento, considerando acertada la iniciativa formulada por su Presidente, acuerdan por unanimidad hacerla suya en todas sus partes, facultando ampliamente al señor Alcalde para



que se quite y festine cuanto estuviere oportuno. La constitucion de este Ayuntamiento de la Guardia Civil establecidos en este pueblo, al quitar las Casas que sean necesarias a tal fin, y por ultimo interesarse de quien correspondiera la constitucion de un Cuartel para la Guardia Civil con auxilio de los Estados para la instalacion definitiva en esta villa de dicha fuerza armada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanto la sesion a las catorce horas, firmando el Secretario de la presente acta de que certifico.

Joaquín Cortés

Ricardo Estrella

Manuel Murillo

Adolfo Ignacio

Joaquín Cortés

Jose Murillo Gomez

Rafael Rebollo

Manuel Murillo

Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 15 de Septiembre de 1914

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. *Joaquín Rodríguez Mollado*

Gestores

D. *Rafael Rebollo Benites*

D. *Manuel Murillo Rodríguez*

D. *Joaquín Cortés Arellano*

D. *Jose Murillo Gomez*

D. *Ricardo Estrella Calero*

D. *Adolfo Ignacio Lopez*

En la villa de Huelva de la Serena a quince de Septiembre de mil novecientos catorce y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores de la Comision gestora de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesion ordinaria y publica, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquín Rodríguez Mollado, por quien se declaró abierta a las doce horas, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Leida cuenta de los B.B.O.O. del Estado y la provincia y demas correspondencia recibida durante la quincena transcurrida, en las disposiciones afectas a la Corporacion, se acordó en cumplimiento de si ya no se hubiese verificado.

Acordar arreglar los
paredes de las tra-
veras de los retretes
de esta Casa Consis-
torial que lindan
con el corral de la
casa que habita Ma-
nuela Portalo Gopo, si-
ta Calle Plaza

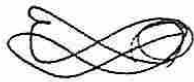
Seguidamente la Presidencia dijo: Que por la veci-
nidad de esta Villa Manuela Portalo Gopo, como heredera
de su hermanoma Remona, la casa que habita esta
Calle Plaza, en el corral de la misma se encuentran las
paredes traseras de los retretes de la Casa Consistorial,
cuyas paredes medianeras aparecen en mediano estado,
por lo cual da cuenta a la Comisión gestora a
fin de que citadas paredes sean reconstruidas, antes de
se derrumben y puedan ocasionar alguna desgracia a
los vecinos que frecuentan mencionada Casa.

Los Señores de esta Comisión Gestora reconociendo que
ha sido citado corral y paredes, encontrándola en parte
algunos trozos en estado ruinoso, acuerdan por unanimi-
dad sean reformadas en forma que sea necesario con
el fin de aljar el peligro que hoy ofrecen, para cuya re-
paración se nombra al oficial de Albañil Victor Guajico
Horrillo al objeto de que lleve a cabo la obra que precise tales
reparaciones, el cual presentará la relación de jornales inverti-
dos y materiales empleados en la misma y su importe se
abonará con cargo al capít. 11 art. 3º partida única del
Presupuesto vigente, valiéndose al mandamiento que se ex-
pida, dicha relación y facturas de materiales empleados =

Acordar arreglar el
brocal del Pozo que
existe en la Calle
Hospital de esta Villa

También se dio cuenta del mal estado en que
se encuentra el brocal del Pozo de agua pública que existe
en la Calle Hospital de esta localidad, el cual deberá arre-
glarse en forma que no ofrezca peligro a los niños que se
acercan a él por estar totalmente destruido =

Los Señores de esta Comisión Gestora reconociendo
la necesidad de tal arreglo, acuerdan por unanimidad
designar al oficial de Albañil vecino de esta Villa Flo-
rencio Peña Jernandez, para que realice en forma
la construcción de dicho brocal de dicho Pozo, el cual
presentará relación de jornales de jornales, invertidos y



materialy empleados en aludida construcción, y su importe será satisfecho con cargo al Capt.º 11 art.º 3.º partida única del Presupuesto corriente, suentase al libramiento que se extienda citada relación y facturas de materialy empleado/ =

Y no habiendo mayor asunto de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión a las catorce horas, haciendo el secretario de la presente acta de que certifica = sobre raspado = Manuella = vale = pitul = tambien vale =

~~Frueturo Rodriguez Mellado~~

Ed. Alf. y Quirós

Manuel Aguillo

Rafael Rebollo

José Marito Gómez

Joaquín Portales

Ricardo Estrella

Manuel Quintanilla



Acta de la sesión extraordinaria y pública del día 25 de Septiembre de 1947.

- Señores asistentes
- Aldede Presidente
D. Frueturo Rodriguez Mellado
- Gestores
- 1. Rafael Rebollo Benitez
 - 2. Manuel Aguillo Rodriguez
 - 3. Joaquín Portales Arillano
 - 4. José Marito Gómez
 - 5. Ricardo Estrella Calero
 - 6. D. Dolfo Agnacio Hoyos

En la Villa de Higuera de la Serena a Veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, previa citación en forma se reunieron en esta Casa Consistorial a las doce horas, los señores de la Comisión gestora de este Ayunt.º, cuyo nombre al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la Presidencia del señor Aldede don Frueturo Rodriguez Mellado, al objeto de darles cuenta y acordar lo que proceda, según la citación, de los documentos recibidos en esta

alcaldia de la Ilxma Diputación provincial de Badajoz relativos a rebanar lo que se adeuda a dicha Diputación, para lo cual ha expedido certificación de apremio por parte de



litos, declarándose abierto el acto:

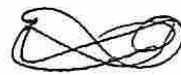
Abierta la sesión, se dio cuenta a la Comisión Gestora de la notificación, - certificación de débitos de este Ayuntamiento a la Diputación provincial que se ha recibido de la misma, por concepto de aportación de los años 1943 al 1946 ambos inclusive, ascendente cada año a 328'35 pts, que en total son 1.313'40 pts, por lo cual dicha Diputación, en su sesión de cinco de Agosto del presente año, acordó girar apremio contra este Ayuntamiento por expresado débito y equidad; a fin de que en vista de todo ello acuerde lo que corresponda.

Los Señores de esta Comisión Gestora, en atención al contenido de aludida certificación, acuerdan por unanimidad oponerse al pago de débito que se reclama por repetida Diputación, fundados en las razones que siguen:

- 1.^a En este archivo municipal, no aparece dato alguno que justifique que esa dicha Diputación otorgó a este Ayuntamiento o lo consintiera después de terminada la Guerra de liberación, concepto de aportación de ninguna clase o pagar en diez anualidades, a partir del año 1942, por deudas a esa Diputación del periodo rojo.
- 2.^a En el extracto de acuerdos firmados por esa Diputación en su sesión de cinco de Agosto de 1947, en el extracto aparece en el P. O. de esta provincia n.º 183 del día 19 de citado Agosto, no aparece el acuerdo de girar apremio contra este Ayuntamiento, y
- 3.^a En la última relación de deudas de los Ayuntamientos a la Diputación, que publica esta en el P. O. de esta provincia n.º 232 del día 17 de Octubre de 1945, no figura que este Ayuntamiento adeude nada a la Diputación por el concepto de concepto de aporte de los años 1943 al 1946 inclusive =

Acordando por último, que de todo esto se expida certificación y se envíe a dicha repetida Diputación a

70 ser asuntos de 1.^o
de junio 1947



los efectos que procedan =
Y no comprendiendo la citacion mas asuntos a tra-
tar el señor Presidente levanto la sesion a las once
horas, haciendo el secretario de la presente acta de que
certificia =

~~Frustrados Rodriguez~~

~~de 11 y 12~~

Manuel Murillo

Rafael Rebollo

Jose Murillo Gomez

Joaquin Portales

Ricardo Estrada

Manuel Jimenez



Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 1.^o de Octubre de 1947.

- Tres asistentes
- Alcalde Presidente
D. Frustrados Rodriguez Mellado
- Gestores
- .. Rafael Rebollo Benitez
 - .. Manuel Murillo Rodriguez
 - .. Joaquin Portales Arillaus
 - .. Jose Murillo Gomez
 - .. Ricardo Estrada Calero
 - .. Adolfo Equiano Hoyos

En la Villa de Higuera de la Serena a pri-
mero de Octubre de mil novecientos cuarenta y
siete, se reunieron en esta Casa Consistorial
los Señores de la Comision Gestora de este Ay-
untamiento, cuyo nombre, al margen se ex-
presan, para celebrar sesion ordinaria y publica
bajo la Presidencia del señor Alcalde don
Frustrados Rodriguez Mellado, por quien se
declaró abierta a las once horas, dandose
principio por la lectura del acta anterior
que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los R. B.
O. O. del Estado y la provincia y demas correspondencia reci-
bida durante la quincena transcurrida que afectan a
la corporacion se acordó en cumplimiento si ya no se
hubiera verificado, acordandose la distribucion de fondos del mes.

Presentar ante pro- Aeto seguido se dio cuenta del ante proyecto Gene-
yecto suena del ral del Presupuesto Municipal ordinario de esta Villa

Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1948 formado por el Se-
para 1948 y proyecto erctario Interventor de la corporación, la Memoria ex-
formado por la Pre- plicativa y las certificaciones a que hace referencia el
Audencia y demás art: 225 del Decreto de 25 de Enero de 1946, juntamente
documentos preliminares, con el proyecto de dicho Presupuesto formado por la Pre-
ciendo aprobados = audencia asistido de citado Secretario, para el cual ha-
servido de base mencionado anteproyecto general, cu-
yo proyecto ha sido informado por la Comisión de
Hacienda respectiva, al objeto de que todo ello sea exa-
minado y si procede se acuerde su aprobación si la
merece, así como la nueva exacción de la prestación personal y de transportes =

Los Señores de este Ayuntamiento en pleno, visto y
examinado referido anteproyecto general; el proyecto for-
mado por la Presidencia y demás documentos a que
se refiere aludido artículo de mentado Decreto, encon-
trando todo conforme en todas sus partes, acuerdan
por unanimidad aprobarlo, como previene el art: 226
de repetido Decreto, antes del día ^{diez} del mes actual; acordando
a la vez, se forme el estado de Gastos e Ingresos, redac-
tándose en los modelos vigentes en la actualidad, a fin
de que sea remitido el Presupuesto a la aprobación
de la Corporación en pleno, y verificado, se exponga
al público por quince días hábiles en el P.O. de la pro-
vincia, admitiéndose las reclamaciones que se presen-
ten en este Ayunt: dirigidas al Jefe ^{de} Delegado de
Hacienda, que se emitirán por conducto de esta Corpo-
ración, en armonía con los art: 227 y siguientes de
repetido Decreto =

Acordar sacar a su- / Seguidamente la Presidencia dijo: Que habiendo
hasta las medias hiecerse pasado el plazo de aprovechamiento de rastrojera de
las de la Dehesa la Dehesa Royal, si estaba en el caso de subyugar los
Royal medias hiebras de la mitad de citada Dehesa en la
parte que ha estado de rastrojo, puesto que la otra

mitas, una sembrada en la actual estación, cuyo disfrute de medias de media hierba puede realizarse hasta el día quince de Mayo del año 1948, y citada citada Delosa, su extensión total es de 222 fanegas, y se concederán al rematante que sea vecino de parcelas en el sitio que se le fije para aprovechar el majadal y en su día sembradas, abonando independientemente el valor de ellas como otro cualquiera que se le adjudique parcelas, para barbecharlas en la época oportuna y ser sembradas en el otoño de 1948, acordando fijar el tipo de tasación de tales aprovechamientos en mil quinientas pesetas =

Los Señores de esta Comisión gestora, en atención a lo expuesto por la Presidencia acuerdan por unanimidad aceptar en todas sus partes la propuesta formulada y la enajenación se lleve a cabo por puja a la llanta, previa subasta que tendrá lugar el día diez y seis del mes corriente y hora de las once, en esta Cámara consistorial, instruyéndose el oportuno expediente, formalizándose el debido pliego de condiciones administrativas, y de todo ello se hará público en esta localidad y pueblos limítrofes, pudiendo tomar parte en dicha subasta todos los vecinos y forasteros que lo deseen y el disfrute se hará solemnemente con el ganado lanar y el de cerda desde primero de Enero de 1948 venidero y los barbechos que se hagan se comenzarán desde el día quince de Febrero siguiente, y quien reciete rematante aprobada que sea la subasta ingresará su importe a los tres días después de serle notificada tal aprobación, en constándose todo lo actuado de manifiesto en esta Secretaría todos los días laborables y horas de oficina hasta el momento de dar comienzo a la subasta =





Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion a las catorce horas, haciendo el Secretario de la presente acta de que certifico = entre lineas = diez = vale = ~~Fructuoso Rodriguez~~

~~Fructuoso Rodriguez~~

Rafael Rebollo

Joaquin Portales

José Murillo Gomez

Manuel Murillo

~~Manuel Murillo~~

Ricardo Estrella

Adolfo y Quintero

Manuel Murillo

Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 15 de Octubre de 1947:

Tres asistentes

Alcalde Presidente

D. Fructuoso Rodriguez Mellado

Gestores

D. Rafael Rebollo Benitez

" Manuel Murillo Rodriguez

" Joaquin Portales Arvelano

" Jose Murillo Gomez

" Ricardo Estrella Calero

" Adolfo Quintero Hoyos

En la villa de Beja de la Serena a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en esta casa Consistorial los señores de la comision Gestora de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del señor alcalde Don Fructuoso Rodriguez Mellado, por quien se declaro abierto el acto a las doce horas, dandose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los B.B.O.O. del Estado y la provincia y demas correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la Corporacion, se acordó su cumplimiento, si ya no se hubieran verificado.

Dar cuenta de la de Acta de segunda y con vista de la Cuenta de Caudales. Caudales de este Municipio correspondiente al 3er Trimestre de 1947, por el 3er trimestre 1947 con los documentos justificativos que la acompañan y el presentada por el Depo- informe de la intervencion que en la misma se emitte; le

Comisión festiva de este Ayuntamiento espues de elaminada y hallada conforme, acuerdan por unanimidad pres-
talle su aprobación provisional.

Dar cuenta de las ven-
didas por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento en Badajoz del 3.º trimestre de 1947.

Cueto segundo fue presentada la cuenta del festo admi-
nistrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondientes
al 3.º trimestre del año actual, la cual ha sido debidamente
examinada y encontrada conforme, acuerdan aprobarla y que
se formalicen en contabilidad los ingresos y pagos que
procedan, que en las mismas aparecen, devolviéndose a dichos
señores el duplicado con junta de aprobación a los efectos co-
rrespondientes.

Dar cuenta de un escrito
presentado por el vecino
Rafael Sánchez Martín
que interesa concesión de
terreno de vía pública/
vía indemnización

En continuación de dar cuenta de un escrito presentado
por el vecino de esta villa Rafael Sánchez Martín, en el
que interesa que la finca que posee en este término y sita
camino la laguna lindante toda ella con referido camino, de-
bea alinearse la pared que en dicha finca tiene en su parte
Este, para cuya alineación solicita el poseedor una fran-
ja de tierra aproximada de 120 metros de largo por cua-
tro metros de ancho, término medio, que en total sea 500
metros cuadrados poco mas o menos y de serle concedido
abonora al ayunt. la correspondiente indemnización que corres-
ponda, como Vía pública, haciendo constar que con citada
concesión nada altera el camino mencionado, por todo lo
cual sea practicado el reconocimiento previo del mismo.

Lo Pleno de este ayunt. en atención a citada in-
stancia, acuerdan por unanimidad, asignar a los se-
ñores de esta Comisión festiva que componen la Comisión
de Policía Rural D. Joaquín Bortales Mellado y D. Manuel An-
telo Rodríguez, a fin de que recorran el camino y te-
nieno solicitados e informen a esta corporación para des-
pues resolver lo procedente iniciándose el expediente oportu-
no.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el se-





El Sr. Presidente levanto la sesion a las Trece horas, haciendo el Secretario de la presente acta, de que certifico.

~~Frueturo Rodriguez~~

Rafael Rebollo

Manuel Murillo

Ricardo Estrella

Jose Murillo Gomez

Adolfo y Guasco

Joaquin Portalo

Manuel front

Acta de la sesion ordinaria y publica de dia 16 de Noviembre de 1947.

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Frueturo Rodriguez Mellado
- Gestores
- D. Rafael Rebollo Reuter
- " Manuel Murillo Rodriguez
- " Joaquin Portalo Arillauro
- " Jose Murillo Gomez
- " Ricardo Estrella Talero
- " Adolfo y Guasco Royos

En la Villa de Higuera de la Serena a primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comision Gestora de este Ayuntamiento, cuyo nombres al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del señor Alcalde don Frueturo Rodriguez Mellado, por quien se declaro abierta a la hora de las doce, que es la señalada, dando se principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada;

acordandose la distribucion de fondos para el presente mes, dada cuenta de las disposiciones contenidas en los B. O. B. O. del Estado y la provincia y demas correspondencia recibida, durante la quincena transcurrida que afectan a la Corporacion, se acordo ser cumplimentado, si ya no se hubiera verificado.

Acordar aprobar Seguidamente la Presidencia dijo: Que el dia 16 de delindefinivamente la Octubre pasado tuvo lugar la celebracion de la subasta de la dehesa por pujos en la forma de los aprovechamientos de



Royal que tuvo lugar el día 16 de Octubre anterior

medias huertas de la mitad de la Dehesa Royal de estos Propios denominada "Famijero", la cual fue adjudicada provisionalmente al mejor postor, Antonio Sanchez Pavo, vecino de Valle de la Serena en la cantidad de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas, segun aparece del acta de subasta que se encuentra en el expediente instruido al efecto.

Los Señores de este Ayuntamiento; visto el expediente de referencia y acta mencionada, encontrandolo conforme, acuerdan por unanimidad aprobar citada subasta, adjudicando definitivamente el remate al expresado señor Antonio Sanchez Pavo por la cantidad ya dicha de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas, y quien se le hara saber esta adjudicacion definitiva, al objeto de que realice el pago total de dicho remate de esta Caja municipal en el plazo de tres dias, entregandole la oportuna carta de pago, a sus efectos =

A continuacion los mismos señores de este Ayuntamiento acuerdan por unanimidad que la contribucion sobre la utilidad de la riqueza mobiliaria sobre haberes de los funcionarios municipales que se satisface a la Hacienda, se haga efectiva con cargo a los fondos municipales, para lo cual se fijaria cuantia en los Presupuestos respectivos =

Dar cuenta de dos facturas de caer leñas y acarreo, para el desfacamento de la finca lind que existe en esta Villa

Terminado lo anterior se dio cuenta de dos facturas presentadas por Mateo Estrella Carmona y Francisco Estrella y Murillo de estos vecinos, el primero de seis jornales, por caer y trocear leña de encina para el desfacamento de la finca de este pueblo y el segundo por acarreo con el curso de su propiedad de dichas leñas, cuya facturas en junto suman ciento noventa y siete pesetas segun expresan dichas facturas =

Los señores de este Ayuntamiento, vistas mentadas

facturas, encontrándolas conformes, acuerdan aprobarlas y que se abone su importe con cargo al capítulo de Gastos previstos del Presupuesto vigente y aludidas facturas, se refieren al mandamiento de su razón =

Dar cuenta de un
oficio y reembolso de
impresos recibidos, pa-
ra formar el Censo

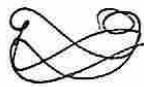
A la vez se dio cuenta del oficio recibido de la Zona de Reclutamiento y Movilización n.º 7 de Badajoz, n.º 7.809 fecha 22 de Octubre último, por el cual anuncia remite a reembolso de pesetas quince, cincuenta céntimos los impresos que al margen se expresan para la formación del Censo de ganado y carnicojes sujetos a requisición Militar

Los Señores de este Ayuntamiento, en vista de tal oficio y su contenido acuerdan aprobarlo y las 15.50 pesetas a que hace referencia se hagan efectivas con cargo al capítulo de Gastos previstos del Presupuesto en vigor, y dicho oficio se una al libramiento que se extienda =

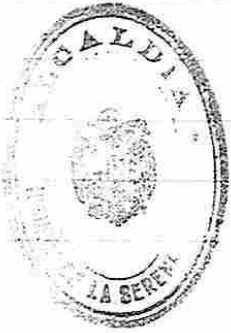
Acordar adquirir ar-
boles, facultando al
Sr. Alcaide para
que gestione, cuanto
sea preciso a este
objeto.

A esto continuo la Presidencia dijo: que en vista de que en la Avenida de la Fuente se ha perdido varios de los arboles plantados en dicho sitio y además se podrían plantar también en el sitio conocido por el Pilar Viejo y en la Plaza pública y en algun otro que reúna condiciones al mismo fin, proponio a la Corporación que se adquirieran los arboles necesarios, al objeto que se pretende, que de estar conformes y se acuerda tal adquisición, se gestione cuanto sea preciso, de los viveros que mas económicos resulten, y posean existencias de distintas clases:

Los Señores de este Ayuntamiento, considerando acertada la propuesta formulada por la Presidencia, acuerdan por unanimidad facultar a su Presidente, para que realice cuantas gestiones estime oportunas para la adquisición de los arboles necesarios para plantarlos en los sitios mas adecuados, y los gastos que suponga todo ello se abone con cargo al capítulo de Gastos previstos y capit. 11 art. 3.º del Presupuesto vigente =



Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion a las catorce horas, haciendo el Secretario de la presente acta de que certifica:



~~Fructuoso Rodriguez Mellado~~

Rafael Rebollo

Adolfo y Guerau

~~[Signature]~~

Manuel Musillo

Ricardo Estrella

Joaquin Portales

José Amillo Gomez

~~[Signature]~~

Manuel [Signature]

Sesion ordinaria y publica del dia 15 de Noviembre de 1947- Acta de la discusion y aprobacion del Presupuesto ordinario para el año 1948 =

- Señores Concejales
- Señor Alcalde Presidente
- D. Fructuoso Rodriguez Mellado
- Señores Escribanos
- D. Rafael Rebollo Benitez
- " Manuel Amillo Rodriguez
- Señores Concejales
- " Joaquin Portales Arellano
- " José Amillo Gomez
- " Ricardo Estrella Calero
- " Adolfo Guerau Hoyos

En Higuera de la Serena a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Fructuoso Rodriguez Mellado, se constituyó en las Casas Consistoriales, compuesto de los Señores Concejales que al margen se expresan, en sesion ordinaria, al objeto de proceder a la discusion y aprobacion del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1948, cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiendose llenado las demas formalidades legales y dictaminado por la Comision de Hacienda.

Abierta publicamente la sesion por el Señor Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo,



procedi a dar lectura integral, por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos gastos fueron discutidos suficientemente, acordandose se uba la exaccion obligatoria de la prestacion personal y de transportes, de nueva creacion a los efectos de lo prevenido en el articulo 148 de la ordenacion provisional de las Haciendas locales, a mencionado presupuesto y en copia =

Seguidamente fueron revisados las ordenanzas ya implantadas numeros 3, 8, 11 y 18 que se modifican en baja de su primitivo importe, quedando aprobadas en la cuantia total con que cada una figura; y las numeros 2, 9 y 17 que tambien se modifican por aumento son igualmente aprobadas por la cantidad que en cada una se hace constar, acordandose en definitiva y por unanimidad, aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente:

Capitulos	Conceptos	Cuantificacion	
		Pesetas	Cts
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Obligaciones generales	20.256	72
3º	Vigilancia y Seguridad	6.675	"
4º	Policia Urbana y Rural	5.650	"
6º	Personal y Material de Oficinas	23.625	"
7º	Salubridad e Higiene	9.593	85
8º	Beneficencia	12.030	"
9º	Asistencia Social	6.260	"
10º	Instruccion Publica	4.361	"
11º	Obras publicas	14.000	"
12º	Montes	250	"
13º	Fomento de los intereses comunales	570	"
17º	Agrupacion forzosa del municipio	2.050	"
	Suma Total	105.321	57

Capitulos	Conceptos	Consiguacion	
		Pesetas	Cts.
	Suma anterior del Presupuesto de Gastos	105.321	57
18º	Imprevistos	4.000	"
19º	Resultas		
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>		<u>109.321</u>	<u>57</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Rentas	11.320	"
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	10.000	"
5º	Eventuales y extraordinarios	2.500	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	6.000	"
8º	Derechos y tasas	11.000	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	13.100	"
10º	Imposicion municipal	55.023	47
11º	Multas	378	10
15º	Resultas		
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>109.321</u>	<u>57</u>
<u>Resumen</u>			
Importan los Gastos por todos conceptos		109.321	57
Idem los Ingresos id. id.		109.321	57
<u>Igual</u>		<u>igualado</u>	<u>"</u>



Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga de público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las disposiciones siguientes:

Terminado lo anterior: La Comisión de Hacienda que suscribe, en cumplimiento del decreto de la Alcaldía que precede, y lida que ha sido la Memoria que inicia este expediente, acuerda:

1º: Aceptar en principio la propuesta de suplementos que le ha sido hecha, ya que tienen dichos créditos a satisfacer fines de carácter inaplazables.

2º: Exponer al público, por plazo de quince días, el expediente para oír reclamaciones; y

3º: Que transcurrido dicho plazo, con las que puedan haberse formulado, se le cuenta al Pleno para su resolución y aprobación definitiva =

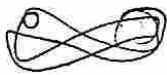
Acordar arreglar la Puerta de Hierro de los locales escuelas situadas en el edificio del Pósito que fue de esta Villa

Seguidamente, la Presidencia dijo: Que como a la Corporación consta, la puerta de Hierro de los locales de escuelas situados en el Edificio que fue del Pósito de esta Villa, se encuentra en mal estado y por ello es necesario proceder a su reparación para que en el patio de entrada de dichas escuelas no encuentren personas y viertan suciedades de todas clases contrarias a la higiene y limpieza que debe existir en dicho sitio; como igualmente las traseras de los retretes de la casa Consistorial que se encuentran en el Corral de los Herederos de Ramona Portales Lopo, y a que hace referencia la sesión ordinaria del día quince de Septiembre del presente año =

Los Señores de este Ayuntamiento en atención a lo expuesto por la Presidencia acuerdan por unanimidad, nombrar al oficial de albañil vecino de esta para que se encargue de la reparación de dicha puerta, y los gastos por todos conceptos que origine se abone con fondos Municipales con cargo al capít.º 11 art.º 3º partida única del Presupuesto vigente uniéndose al mandamiento que se extienda la relación de jornales facturas etc que se empleen como justificantes =

Dar cuenta de los B. O. O. del Estado y la provincia y la provincia

Por último se dio cuenta de los B. O. O. del Estado y la provincia y demás correspondencia recibida durante la quincena transcurrida y disposiciones contenidas en dichos periódicos oficiales que afectan a la Corporación, de acuerdo en cumplimiento si ya no se hubiera verifi-



cado:
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
Señor Presidente levanta la sesion a las catorce horas
haciendolo el Secretario de la presente acta de que
certifico =



Fructuoso Rodríguez Mellado	Rafael Rebollo
Manuel Murillo	Ricardo Estrella
Jose Murillo Gomez	Adolfo Guaco
Joaquín Portales	Manuel Puro

Acta de la sesion ordinaria y pública del día 11 de Diciembre de 1947.

- Pres. asistentes
- Alcaldé Presidente
D. Fructuoso Rodríguez Mellado
- Secretares
" Rafael Rebollo Remera
" Manuel Murillo Rodríguez
" Joaquín Portales Orellana
" Jose Murillo Gómez
" Ricardo Estrella Calero
" Adolfo Guaco Hoyo

En la Villa de Higuera de la Serena a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyo nombre al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y pública, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Fructuoso Rodríguez Mellado, por quien se declaró abierta a la hora de las doce, dandose principio por la lectura de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los P. P. O. O. de Estado y la provincia y demas correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la Corporación se acordó en cumplimiento si ya no se hubiera verificado:

Acto seguido a los efectos que dispone ^{+ el artº} 565 ⁺ del Estat.



trato Municipal, acuerdan por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el presente mes:

Har cuenta de la circular de la Diputación que inserta el R.D. sobre deuda que reclama del dominio rojo

Seguidamente se dio cuenta de la Circular que publica la misma Diputación provincial de Badajoz en el R.D. de número 266 del día 27 de Noviembre de presente año en la última plana, para conocimiento de las Corporaciones interesadas, a fin de que puedan recibir en los próximos Presupuestos para el año 1948, con arreglo a lo acordado por la Comisión Gestora de citada Diputación en sesiones de 23 de Agosto de 1939 y 17 de Noviembre de 1945, lo que tienen que satisfacer por concepto para caldar las deudas contraídas durante el dominio rojo, entre cuyas Corporaciones se encuentra esta Villa, y el importe de la deuda el de 3.283'53 pesetas y anualmente 328'35 pesetas:

Los Señores de esta Comisión Gestora, en vista de la reclamación que formula dicha Diputación provincial, por el concepto de deudas contraídas durante el dominio rojo, acuerdan por unanimidad, oponerse y no estar conformes, con expresada deuda que pide de 3.283'53 pesetas, cuya oposición la fundan en lo que sigue.

- 1.º El Alcalde que ejercía este cargo en el año 1940, y en la actualidad es Gestor de la Corporación, no informó ni propuso a esa Diputación en dicho año 1940, concepto de ninguna clase para abonarlo en diez anualidades a dicha Diputación deudas por aportación forzosa de los años 1937 y 1938, puesto que estos dos años permaneció este pueblo bajo el dominio rojo y por tanto no se confeccionaron Presupuestos de ninguna clase en dichos años.
- 2.º En este archivo Municipal no aparece dato ni antecedente alguno que pueda justificar que repetida Diputación otorgó a este Ayuntamiento y lo consintiera después de terminada la Guerra de Liberación, con cierto de aportación de ninguna clase para pa-

gar en diez anualidades a partir del año 1942 por sendas a esa Diputación del periodo 1940-41.

3.º El queeren acutar precedente esa Diputación, invocando que la primera anualidad comenzó a abonarse en el año 1942, este pago lo realizó el disuelto Servicio de Asesoría y Administración Local de esa Capital, en 3 de Septiembre de 1943, sin autorización de esta Alcaldía, y si dicho pago, se verificó en esta forma, esto no quiere decir que este Ayuntamiento quedara sometido a ningún convenio con la Diputación =

Acordando por último en virtud de todo lo expuesto, que de este particular se expida certificación, remitiéndose a la Diputación de referencia a los efectos que procedan.

Dar cuenta y lectura del Edicto que publica la Mancomunidad en B.O. n.º 267 fecha 2 de octubre

Acto seguido se dio cuenta y lectura del edicto que publica la Mancomunidad Sanitaria provincial de Badajoz, inserto en el B.O. de la misma n.º 267 del día 28 de octubre del presente año, anunciando que ha sido aprobado por el pleno de la Junta Administrativa de dicha Mancomunidad, los Presupuestos de la misma y del Instituto provincial de Sanidad para el ejercicio de 1948, haciendo saber que se encuentran expuestos al público por un plazo de quince días naturales a partir de la publicación de dicho edicto en el B.O. al objeto de formular las reclamaciones que las Corporaciones y particulares estimen pertinentes en defensa de sus intereses y derecho, etc., etc. =

Los Señores de esta Comisión Gestora, en vista de citado edicto, acuerdan por unanimidad facultar a su Presidente, para que en su nombre y representación de esta Corporación formule las reclamaciones que procedan, en contra de las consignaciones que figuren y que afecten a esta Corporación en mentados Presupuestos expuestos al público, durante el plazo concedido y se envíen a dicha Mancomunidad con los justificantes oportunos =

Acordar realizar via-
je a Medellín y demás
que sean precisos, a
los actos que invita
el Sr. Gobernador Civil

A continuación se dio cuenta por la Presidencia del oficio
recibido del Excmo Señor Gobernador de esta provincia fecha 26
de Noviembre último por el que hace saber que en conmemora-
ción del IV centenario de la muerte de Hernán Cortés, va a te-
ner en nuestra provincia varios actos oficiales con este motivo re-
quiere expresa citada carta, para lo cual, invita a estas au-
toridades locales de todas clases a fin de que concurren comi-
siones o grupos lo más numerosos posibles para que con su
presencia den el realce que merecen tales actos, dondo se lee-
tura de aludido oficio y programa que acompaña al mis-
mo.

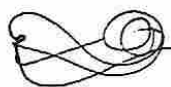
Los Señores de esta Comisión lectora enterados de todo el
contenido de referido oficio y programa mencionado, acuerdan
por unanimidad designar de este Ayuntamiento, a Don Ra-
fael Robollo Benítez, D. Manuel Mérito Rodríguez y D. Ricar-
de Estrella Calero, para que en comisión concurren a los
actos para que se invita, abonandosele para toda clase de
gastos que se le originen, de locomoción y estada, la cantidad
de seiscientas sesenta y cinco pesetas, que se formalizaran con cargo
al capit.º de Imprevisto del vigente Presupuesto, previo justificantes =

Dar cuenta del oficio
enviado a la Fabrica
respecto a la petición
de suministro de cor-
riente eléctrica para
iluminación pública

Terminado lo anterior, la misma Presidencia, dio
cuenta a la Corporación, del oficio que ha dirigido, al Excmo
Señor Gobernador de esta provincia, haciendole
saber que en vista de que esa Fabrica abastecedora de flui-
do eléctrico para el consumo público, no suministra el voltaje
necesario para que esta obligado, como tampoco las horas convenidas, con
este Ayuntamiento según las cláusulas 1ª, 2ª y 5ª del con-
trato celebrado, por causas, de no cumplir con lo
estipulado, en las mismas, será necesario, dar cuenta a la
corporación como lo hago al objeto de que acuerde lo que más
sea conveniente, y si a ello hubiera lugar reincidir el contra-
to convenido =

Los Señores de esta Corporación enterados del oficio





curado por la Presidencia a esta fabrica relativo a la escasez de luz que facilita para el alumbrado publico, y no cumple las condiciones que tiene contratadas con este Ayuntamiento, acordando por unanimidad facultar a su Presidente para que obligue a referida fabrica, a dar cumplimiento a lo convenido con esta Corporacion, y si no suministra la luz a que esta obligado, reducir a la mitad el importe que se tiene que satisfacer por cada luz, y si no esta conforme rescindir el contrato estipulado, haciendole saber este acuerdo al dueño-gerente de citada fabrica a los efectos que procedan =

Dar cuenta de haberse satisfecho al Periodico "La Hora" la informacion de este pueblo publicada segun contrato =

efecto continuo la manana Presidencia no cuenta de haberse satisfecho al Periodico "La Hora" el importe de un reportaje o informacion que publica el mismo, de este pueblo, ascendente a dicho reportaje a la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas =



Los Seccios de este Ayuntamiento con vista de citado periodico y contrato, formulado con el representante del mismo acuerdan por unanimidad aprobarlo, que se formalice en un parte con cargo al capitulo 1.º art.º 11.º partida 10.ª del Presupuesto Vigente, inculcandose al movimiento que se extienda dicho contrato y letra fero de haberse satisfecho =

Dar cuenta de varias facturas de gastos originados por el Destacamento de la Guardia Civil residente en esta

Por ultimo se dio cuenta de varias facturas presentadas, por los vecinos de esta, Emilio Merino Teja de haber facilitado al Destacamento de la Guardia Civil con residencia en la localidad, cuatro mantas de mulaton para las camas, importante ciento setenta y ocho pesetas; Agustín Arribas Carruana, importe de transporte con su carro de una emisora para dicha fuerza armada, ascendente a sesenta pesetas; Fidel de la Concepcion Guerra, tres arrobas de Carbon para guisar, mencionada Guardia Civil, que valen treinta y seis pesetas; Angel Bueno Segovia, por transportar a Retamales de Alenteja, con un carrillo y otra caballeria, equipaje y efectos de



mentada sea civil: importante cuarenta pesetas y Alvaro Peni-
ter Portals, por una carga de leña para guisar repetida sea
civil, en valor quince pesetas, siendo la cuantía total de
citadas cinco facturas, de trescientas veintinueve pesetas.
según expresan las mismas =

Los Señores de esta Comisión Gestora examinadas aludi-
das facturas, encontrándolas conformes acuerdan por unani-
midad aprobarlas y que se abone sus importes con cargo al
capítulo 6º 1ª partida 10ª del Presupuesto vigente y caso de en-
contrarse agotado, se formalice del próximo año de 1948 y
estos justificantes se unan al mandamiento respectivo =

Pero habiendo más asuntos de que tratar el Señor
Presidente levantó la sesión a las catorce horas, haciendo-
lo el secretario de la presente acta de todo lo cual certi-
fica =

~~Rodríguez~~
Jose Murillo Comis

Rafael Rebollo

Mmanuel Murillo

Ricardo Estelle

~~Alfonso y Quares~~

Joaquín Portals

Manuel Puente

Decreto

El Alcalde Presidente que suscribe, teniendo en cuenta, que el día
quince del actual, no han concurrido a la sesión ordinaria
que ha debido tener lugar en dicho día, número suficiente
de Señores Gestores de dita Corporación, en su consecuencia,
a los efectos que dispone el artº 82 párrafo 2º de la vigente
Ley Municipal, esta Presidencia dispone, que citada sesión
ordinaria como supletoria, se celebre el día 24 del actual mes
a la misma hora de las doce, para lo cual serán convocados
los Señores que componen esta Corporación =

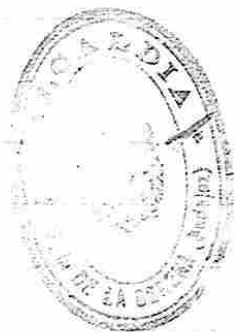
Hojera de la Serena 16 de Diciembre de 1947:

El Alcalde

El Secretario

~~Rodríguez~~

Manuel Puente



Acta de la sesión ordinaria y pública como supletoria del día 15 del mes actual, que se celebra el día 24 del presente mes de 1947.

Tres asistentes

Alcalde Presidente

D. Fructuoso Rodríguez Mellado

Gestores

D. Rafael Rebollo Rember

Manuel Murillo Rodríguez

Joaquín Cortado Arellano

José Murillo Gómez

Ricardo Estrella Calero

Adolfo Ygnacio Hoyos

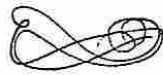
En la Villa de Higuera de la Serena a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en esta Comisión local, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria y pública, como supletoria del día 15 del mes actual que no pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales, por cuyo motivo fueron convocados para este día según el decreto que antecede, bajo la Presidencia del señor Alcalde de Don Fructuoso Rodríguez Mellado, por quien se declaró abierta a la hora de las doce que es la señalada, dándose principio por la lectura de la acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en las B. P. O. O. del Estado y la provincia y demás correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la corporación se acordó su cumplimiento si ya no se hubiera verificado.

Aprobar Suplementos. Seguidamente visto el expediente instruido con motivo de Crédito que es de Suplementos de crédito, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por el total de cuatro mil novecientos sesenta y cinco pesetas noventa céntimos con cargo al superávit del anterior, y que se afectan a reformar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la Memoria inicial del mismo =

Considerando: que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 117 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, que durante el plazo de exposición al público no se han formulado





serán facilitados y en igual forma respecto a los salones de bailes.

Acordar abonar trabajos de confección de listas de rústica catastrada, Patroni y listas de Urbana, recomposición e instalación de la caja de Caudales etc. etc.

A continuación mencionados señores de esta comisión gestora, acuerdan se satisfaga del Capt- 1.º art- 11 parte 6.ª el importe de los trabajos que comprende la confección de listas cobratorias de Rústica Catastrada para el año 1948 y demás gastos que originen los distintos conceptos que comprende el precepto Capt- art- y Partida; así como con cargo al mismo se abonará el importe de la recomposición de la Caja de Caudales enviada a este fin a la Casa Avisó de Barcelona, previa factura correspondiente, e instalación de la misma en el sitio que se considere más adecuado del Ayuntamiento; acordando también designar interinamente auxiliar de secretario de la Junta Local ^{de libertad} Regulada de esta localidad al Oficial 1.º de esta Secretari Municipal y se abone al mismo la consignación que figura presupuestada para esta atención, así como a dicha Junta le sea facilitado el material de oficina que sea precisado para su funcionamiento.

Acordando también designar interinamente auxiliar de secretario de la Junta Local ^{de libertad} Regulada de esta localidad al Oficial 1.º de esta Secretari Municipal y se abone al mismo la consignación que figura presupuestada para esta atención, así como a dicha Junta le sea facilitado el material de oficina que sea precisado para su funcionamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la Sesión a las catorce horas, licenciando al Secretario de la presente acta de que certifica, entre líneas de libertad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la Sesión a las catorce horas, licenciando al Secretario de la presente acta de que certifica, entre líneas de libertad.

trad: Valé

Rafael Rebollo

Picardo Estrella

Adolfo Guevea

Manuel Morillo José Morillo Gómez

Joaquín Postalo

Acta



Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 1.º de Enero de 1948:

Tres asistentes

Alcalde Presidente

D. Fructuoso Rodríguez Mellado

Gestores

" Rafael Rebollo Peñter

" Manuel Murillo Rodríguez

" Joaquín Portales Arellano

" José Murillo Gómez

" Ricardo Estrella Calero

" Adolfo Guaciso Hoyos

En la Villa de Higuera de la Serena a primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial, los Tres de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fructuoso Rodríguez Mellado por quien se declaró abierta a la hora de las doce, dándose principio, por la lectura de la acta anterior que fue aprobada y ratificada en todas sus partes =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los R. D. O. O. del Estado y la provincia y demás correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la Corporación se acordó su cumplimiento si ya no se hubiera verificado =

Seguidamente a los efectos que dispone el artículo 565.º del Estatuto Municipal, acuerdan por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el presente mes =

Y no habiendo asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión a las tres horas, haciendo el Secretario de la presente acta de que certifica =



~~Rodríguez~~

Ricardo Estrella

Rafael Rebollo

José Murillo Gómez

Manuel Murillo

M. del P. y G. Sec.

Joaquín Portales

Manuel Peñter Sec.



Acta de la sesión ordinaria y pública del día 15 de Enero de 1948:

Tres asistentes

D. Fructuoso Rodríguez Mellado,
como Alcalde Presidente

Gestores

D. Rafael Alberto Benítez
Manuel Murillo Rodríguez
Eugenio Portales Arribas
José Murillo Gómez
Ricardo Estrella Calero
Ardoño Equaño Novos

En la Villa de Higuera de la Serena a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en esta Casa Consistorial, los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento cuyo nombre al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fructuoso Rodríguez Mellado, por quien se declaró abierta a la hora de las doce que es la señalada, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los R. B. O. O. del Estado y la provincia y demás correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la corporación se acordó en cumplimiento si ya no se hubiera verificado =

1.º Dar cuenta del Presupuesto para 1948, para rectificaciones, corrección o subsanar errores:

Acto seguido se dio cuenta del oficio recibido del Sr. Delegado de Hacienda, Sección provincial de Administración de Badajoz n.º 16 fecha 9 del actual, al que acompaña devuelto el Presupuesto Municipal Ordinario de esta localidad, votado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1948, del cual oficio se dio lectura íntegra quedando bien enterada la corporación de todo en contenido =



En vista del mismo, los Señores de esta Comisión Gestora acuerdan por unanimidad, aceptar cuanto en él se ordena, y en su consecuencia, sean corregidos los defectos observados y que indica mencionada Sección en el Presupuesto de referencia, haciendo constar en cuanto a Ingresos lo que sigue.

1.º Es cierto que en el último ejercicio liquidado del año de 1946, varios arbitrios o exacciones en rendimiento fue nulo o de escasa recaudación, pero también lo es, que en cambio ya en el año 1947 estas mismas fuentes de ingreso han respondido cum que no en su totalidad a los cálculos Presupuestados, y va-

101

mos de ellos han excedido en sus cifras consiguadas, cuales son, desajuste de conalones y canales, ocupación de la vía pública con escombros, rodaje y carnes; el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, nada ha producido, en razón a que en citado año 1947 nada se ha de edificar; el recargo del 50% sobre Gas y Electricidad aun cuando el fabricante en su certificación da un rendimiento de 260'15 pesetas, no obstante esto, en el año último ha ingresado 700 pesetas, como precedentes del año 1946 y además en el año 1947 ha ingresado 1.300'00, o sea igual cantidad a lo consiguado; por intereses de Municipios se hacen constar 11.320'00 pesetas de las cuales procede como está ordenado deducir el 20% por el impuesto de Utilidades, quedando en su virtud un líquido a figurar de 9.056'88 Ptas.; referente a la consignación de 9.400 pesetas por prestación personal y de transportes y que esta cantidad se hace figurar en gastos para obras de conservación y reparación de vías municipales, proponiendo esa sección que para estas atenciones, tal crédito sea reducido al límite de 1.000 pesetas como figuraba en el año anterior, esta propuesta, entendemos no procede accederse a ella, fundados en que, referida cantidad de 9.400'00 pesetas por prestación personal, dicha suma ha de ser aportada en trabajos (jornales) y con carros y ganados de estos vecinos, con el fin de que por esta aportación poder llevar a cabo las reparaciones y arreglo de Calles de esta villa y caminos de este término como está proyectado, y caso de que fuera reducida en gastos, según se indica, como nada habría de producir en efectivo metálico, sería necesario ser reducida igualmente en Ingresos, por cuyas razones consideramos deben ser mantenidas y sueldadas ambas consignaciones tanto en Ingresos como en gastos, por los conceptos y al objeto para que están destinadas; y por último han sido revisados todos y cada uno de los cálculos de Ingresos, los cuales estimamos han sido adaptados a la realidad y



por tanto suficientes las cantidades que a cada uno se le señala, teniendo en cuenta las condiciones y circunstancias de la localidad.

21º

Respecto a las reducciones en gastos, de igual modo acuerdan, en armonía con lo anteriormente expuesto y lo ordenado por esa Superioridad, tales reducciones se efectuen en la siguiente forma:

En el capítº 11 artº 1º quedaran consignadas..... 6.400-00 pts

En el mismo capítº artº 3º id id 3.000-00 "

O sean ambas cantidades niveladas con los ingresos.

En el capítº 1º artº 8º por suscripción al Boletín Oficial de la provincia, se reducirán 120 pts

En el capítº 1º artº 11 por cuota al Instituto de Estudios de Administración Local, se reducirán - - - - - 100- "

En el capítº 8º artº 1º se disminuirán las partidas

54 por 450 "

1ª partida 58 por 180 "

2ª partida 61 por 180- "

Deben incluirse, cumpliendo lo dispuesto en citado oficio, las partidas que se expresaran en los capítº y artº que siguen.

En el capítº 1º artº 4º por gratificación al farmacéutico desde 1º de Julio al 31 de Diciembre de 1937 según la Ley de 17 de Julio de dicho año 750- pts.

Gratificación al Practicante y a la Comadrona a razón de 300 pts cada una durante dicho periodo y conforme a la propia Ley 600- "

En el capítulo 6º artº 1º se aumentará la partida 38 para el sueldo mínimo del Alguacil, establecido en el Decreto Ley de 5 de Diciembre último como 50% de las 4.000 pesetas que como mínimo ^{+ corresponde} en este Municipio 175- "

En el capítº 8º artº 1º las partidas 59 y 62 se aumentarán en 240 pesetas cada una que es la cantidad que corresponde a los Señores Practicante y Matrona por el 30% de la



gratificación de 2.000 pts asignadas al médico titular por repetida vez 480-pts.

Relativo a los empleados administrativos y subalternos que existen en este Ayuntamiento, acuerdan de la misma manera, que, como ninguno de ellos alcanza más de cinco años de servicios, por esta causa no se le han reconocido quinquenios al amparo de lo establecido en el Decreto Ley del 5 de Diciembre de 1947.

También acuerdan disminuir en Ingresos en el Capít. 9º art. 1º partida 18 la cantidad de 1.661'83, la cual quedará por tanto totalizada esta partida en 7.338'17 pesetas:

Acordando por último que estas alteraciones o modificaciones, se hagan constar por diligencia en las respectivas relaciones de Ingresos y Gastos a que afecten aquellas, y que se una a mentado Presupuesto, nuevo resumen por Capítulos y artículos, de como en definitiva ha de quedar el presupuesto que nos ocupa, como también se unirá certificación de este particular de acuerdos referente al acta en que han sido acordadas estas rectificaciones, tanto en repetido Presupuesto como en su copia.

Dar cuenta de facturas de recetas presentadas por el farmacéutico titular del 3º y 4º trimestre de 1947

Seguidamente la Presidencia dijo: que el farmacéutico titular de esta, había presentado las facturas de recetas despachadas en su oficina de Farmacia a la Beneficencia Municipal de la localidad, correspondientes al 3º y 4º trimestres de 1947, juntamente con las recetas de cada uno, importantes 1.206'80 pts y 1.173'95 pesetas, respectivamente, las cuales quedaron sobre la mesa para su examen.

Los Señores de esta Comisión Gestora vistas mentadas facturas y recetas, encontrándolas conformes, acuerdan por unanimidad aprobarlas, y que se abone sus importes con cargo al capítulo 8º art. 1º partida 4ª del Presupuesto de 1947, o de recetas de dicho año y caso de no ser suficiente, de la con asignación del presente año, uniéndose al mandamiento

Dar lectura de las cuentas del Agente en Badajoz del 4.º trimestre de 1947.

que se extienda a la dicha factura =
 A continuación se dio lectura de las cuentas rendidas por el Agente de Negocios de este Ayuntamiento en Badajoz del 4.º trimestre de 1947, las cuales examinadas y encontradas conformes acuerdan aprobarlas y que se formalicen los pagos en ingresos que las mismas contienen si ya no han sido formalizados, devolviendo la duplicada en su totalidad.

Dar lectura de la Cuenta de Caudales que presenta el Depositario del 4.º trimestre de 1947.

Terminado lo anterior se dio lectura de la cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al 4.º trimestre de 1947, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que de la misma se emite. La Comisión Gestora de este Ayuntamiento después de examinada y hallada conforme acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

Adquirir velas para la fiesta religiosa de Caudales.

Por último la Presidencia manifestó: Que como a todos es conocido, el día dos del próximo mes de febrero tiene lugar la celebración de la fiesta religiosa de Caudales, para cuyo día es tradicional adquirir velas para los componentes de la Municipalidad y empleados del Municipio que asisten a la misa, así como al Jefe de Paz, Secretario y alguacil, como también el Señor Cura Párroco, Sacristán y monaguillo, para todo lo cual, considera suficiente adquirir quince velas de cera o alguna más caso necesario =



Los Señores de este Ayuntamiento reconociendo la certeza de lo dicho por su Presidente, acuerdan por unanimidad facultarlo para que adquiera dichas velas y su importe se satisfaga de fondos Municipales con cargo al capítulo de Impresos del Presupuesto del año actual, enviándose al mandamiento que se extienda, factura de aludidas velas, cantidades y su importe =

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las catorce y media, haciéndolo el Secretario de la presente acta, de todo lo cual

cuatrecientos = cuatro líneas = de = corresponde = vale = sobre ras-
 pado = mil seiscientos sesenta y una pesetas ochenta y tres,
 cincuenta = siete mil trescientas treinta y ocho pesetas diez y
 siete céntimos = también vale =



~~Rodríguez~~ Ricardo Estrella

A las 9 y quince

Rafael Rebollo

[Signature]

Joaquín Portalo

[Signature]

José Murillo Gómez

Manuel Murillo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 1.º de febrero de 1948

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Fructuoso Rodríguez Mellado

Gestores

D. Rafael Rebollo Reuter

" Manuel Murillo Rodríguez

" Joaquín Portalo Arillano

" José Murillo Gómez

" Ricardo Estrella Calero

" Adolfo Aguacero Hoyos

En la villa de Higuera de la Sierra a
 primero de febrero de mil novecientos cua-
 renta y ocho, se reunieron en esta Casa con-
 autorial los Señores de la Comisión Gestora
 de este Ayuntamiento, cuyos nombres al
 margen se expresan para celebrar sesión
 ordinaria y pública, bajo la Presidencia
 del Señor Alcalde D. Fructuoso Rodríguez
 Mellado, por quien se declaró abierta a la
 hora de las doce, dando principio por la
 lectura del acta anterior que fue aprobada
 y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas
 en los B. P. O. O. del Estado y la provincia y demás
 correspondencia recibida durante la quincena
 transcurrida que afectan a la corporación se
 acordó su cumplimiento si ya no se hubiera veri-



ficado =

Acto seguido a los efectos que dispone el artº 565 del Estatuto Municipal, acuerda por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Presupuestos =

Dada cuenta del expediente de liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al último ejercicio de 1947 así como del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, se acordó de conformidad con el mismo y con arreglo al nº 3, artículo 238 de la ordenación de las Haciendas Locales, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada y que por la escañaldia se cumpla lo demás ordenado sobre este servicio =

Excepción Primaria =

Terminado lo anterior el Señor Alcalde dijo: Que con el fin de tener que dar cumplimiento a lo ordenado en el B.O. del Estado de 17 de febrero último, por el que se instituye las Mancomunidades Municipales de Instrucción, con arreglo a lo que dispone el artículo 244 del Estatuto del Magisterio Nacional se estaba en el caso de designar un Concejal del seno de esta Corporación para que forme parte de citada Junta =



Los Señores de este Ayuntamiento en vista de lo manifestado por su Presidencia acuerdan por unanimidad designar al Concejal de este Ayuntamiento Don Rafael Rebollo Rentería a los fines expuestos =

No habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión a las cuatro horas, haciéndolo el Secretario de la presente acta de que certifico =



~~Manuel Murillo~~

Joaquín Cortalo

Ricardo Estrella

Manuel Murillo

Rafael Rebollo

Manuel Murillo

~~Manuel Murillo~~
Manuel Murillo



Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 15 de Febrero de 1948 =

<p><u>Señores Alcaldes</u> D. Fructuoso Rodríguez Mellado</p> <p><u>Señores Gestores</u> D. Rafael Rebollo Benítez " Manuel Murillo Rodríguez " Joaquín Portales Arribas " José Murillo Gómez " Ricardo Estrella Calero " Abdolfo Yguacio Hoyos</p>	<p>En la Villa de Higuera de la Serena a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en esta Casa Consistorial los Señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de la misma cuyo nombre al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Fructuoso Rodríguez Mellado, por quien se declaró abierta a la hora de las doce, dándose principio por la lectura de la acta anterior, que fue aprobada y ratificada =</p>
---	---

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los B. B. O. O. del Estado y la provincia y demás disposiciones o correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la corporación, se acordó en cumplimiento si ya no se hubiera verificado =

Dar cuenta del Presupuesto Ordinario devuelto nuevamente

Seguidamente se dio cuenta y lectura íntegra de un oficio recibido del Sr. Delegado de Hacienda, Sección provincial de Admón Local de Badajoz n.º 148 fecha 12 del mes actual, en el que hace constar que devuelve nuevamente el Presupuesto votado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio, interesando en dicho oficio se proceda a eliminar de dicho Presupuesto del capít. 10.º art.º 10.º lo consignado por la Prestación personal que figura en Yegrosos, en la cuantía de 9.400 pesetas, y por tal motivo ha de restar déficit en ingresos, y por ello sean incluidos en aludido Presupuesto las tasas y derechos que se diran, que no han sido utilizadas y que pueden ser de rendimiento, y cons. según el Decreto de 25 de Enero de 1926, sobre ordenación provisional de los Ayuntamientos Locales.

Del art.º 7.º Servicio de Cementerios

Del art.º 11.º Fibrinas, toldos, u otras instalaciones seme-

ante voladuras sobre la vía pública etc.; Postes palomillas etc.;
Puestos barracas etc.; Rodaje o arrastre por vías Municipales=
Que se formulen las correspondientes Tarifas y ordenanzas
de tales imposiciones=

Los Señores de esta Municipalidad en pleno, bien enterados
del contenido de mentado Oficio, acuerdan por unanimidad =

1º Eliminar del Captº 10º artº 10º de Gastos 9.400 pesetas
que figuran por prestación personal y de transporte, que-
dando por tanto a cero, citado capítulo y artº y vira la Ordenanza.

2º En cuanto a las tasas y derechos que ordena y preceptua
el artº 7º de referido decreto, respecto a Servicio de Cementerio,
como ya se tiene justificado por la debida certificación, que
el Cementerio que existe en este pueblo es propiedad de esta
Parroquia, no procede imposición alguna por este concepto =

3º Las tasas y derechos a que alude el artº 11º de referido decreto,
referente a Tribunas, toldos etc., como no existen en esta loca-
lidad nada de esto, por esta razón no puede imponerse tasa
ni derecho por tales conceptos, y sobre los balcones y ventanas
ya está establecido; Barracas etc no existen en este pueblo. So-
bre, Puestos en la vía pública, ya está establecido el arbitrio=
Rodaje y arrastre por vías Municipales, este arbitrio también
está establecido =

De igual modo acuerdan por unanimidad, que en vir-
tud del déficit resultante en los Gastos en relación con
los Gastos en la cuantía de 9.400 pesetas ya eliminada, se
aumenten en Gastos, en el captº 2º artº 1º partida 3ª la
cantidad de 5.000 pesetas; en el captº 8º artº 2º partida
17 duplicada se aumenten 11.700 pesetas, por establecerse las
nuevas exacciones por derechos y tasas, sobre Postes y Cajas
de amarré de distribución de energía eléctrica, según
ordenanza fiscal ^{y Contribuciones especiales, también con su ordenanza,} que ha sido ~~presentada~~ ^{presentada} y quedan ex-
probadas por la corporación, cumpliendo lo ordenado, cu-
yas ordenanzas se expondrán al público en esta Secretaría.



ria y se enviara edicto de quida expuestas al publico las mis-
mas al B.O de la provincia, a fin de que en el termino de
quinze dias se puedan oír y formular en su contra las
reclamaciones que crean oportunas eucntas personas
o interesados, los deseen; acordando tambien aumentar
en el cap^o 7^o art^o 11^o partida 7^a duplicada 2.700 por lo
cual queda nivelado este Presupuesto que nos ocupa, y es
lo que se calcula ha de producir la exaccion de contribuciones
especiales que se estable-

Acordando por ultimo que la eliminacion y
aumentos expresados, se hagan constar en forma en los
respectivos relaciones de tan repetido Presupuesto; acor-
dando tambien facultar al Señor Alcalde Presidente, pa-
ra que solicite del Sr. Señor Delegado de Hacienda de
esta provincia al amparo de lo que dispone el art^o 163
del Decreto mencionado sobre ordenacion provisional
de las Haciendas Locales, autorice a esta corporacion mu-
nicipal para prescindir de algunas de las exacciones que
enumeran los distintos articulos que comprende repetido
Decreto, acompañando certificacion de este acuerdo (que)
a la instancia que enire referido Señor Alcalde de cuyas exa-
ciones se prescindira en el Presupuesto Municipal ordinario
de esta para el presente ejercicio de 1948; y un nuevo re-
sumen por capitulos y articulos de como ha de quedar
en definitiva el susodicho Presupuesto?

Acordar facultar
al Sr. Alcalde para
que solicite del Sr. Delegado
de Hacienda prescindir de
algunas exacciones para
el año 1948 etc.

Acordar designar dos
padres de mozos n^o 12 y
26 para que declaren en
los expedientes de promo-
cion de 1^a clase y Re-
fido Judicial para las
operaciones del Reemplazo

Terminado lo anterior, los Señores de esta Comision Geo-
torra, a los efectos que dispone el vigente Reglamento de Reemplazo,
acuerdan por unanimidad designar a Agustín Fuentes Merino
y Florencio Tena Jaramanda, como padres de los mozos n^o 12
y 26 del Reemplazo actual de 1948, declaren como testigos en los
expediente de excepcion de prorrogas de 1^a clase que se formen
y sean alegadas por los interesados, cuyos padres seran requie-
ridos al efecto a tal fin, y al mismo tiempo acuerdan

designar Regidor Sindico para que intervenga en las operaciones del Reemplazo referido al fector de este Ayuntamiento =
Don Manuel Muriello Rodriguez =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto' la sesion, haciendolo el Secretario de la presente acta de que certifico = entre líneas: Contribuciones especiales tambien con su ordenanza = vale = Sobre rarpado = 7º = por lo cual queda revelado = y es = exaccion de Contribuciones especiales que se = Ha = tambien Vale =

[Signature]

Rafael Rebollo

Jose Muriello

[Signature]
Ricardo Estrella

Manuel Muriello

[Signature]
Adolfo y Gerardo Joaquín Portales

[Signature]
Manuel Muriello



Acta de la sesion ordinaria y publica del tra 1º de Marzo de 1948:

- Sección asistentes
Alcalde Presidente
 D. Fructuoso Rodriguez Mellado
Sección
 Rafael Rebollo Benitez
 Manuel Muriello Rodriguez
 Joaquin Portales Anllau
 Jose Muriello Gomez
 Ricardo Estrella Calero
 Adolfo Equicio Hoyos

En la Villa de Higuera de la Serena a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunie-
ron en esta Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al mar-
gen se expresan, para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fructuoso Rodriguez Mellado, por quien se declaro abierta a la hora de las doce, dando principio por la lectura de la acta anterior que fue aprobada y ratificada

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los R. B. O. O. del Estado y la provincia y demas correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la coporacion, se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere veri-
ficado =

Acto seguido a los efectos que dispone el artº 565 del

El estatuto municipal, se acuerda por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el presente mes:

Acordar abonar el importe de la reparación de la Casa de Caudales y colocación de la misma según facturas =

Seguidamente se dio cuenta de la factura presentada por la Casa Hijos de Ariso de Barcelona, del importe del arbol y composición de la Casa de Caudales de este Municipio que fue destruida como la Corporación sabe, antes de ser colocada e instalada en la pared en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuya factura asciende a la cantidad seiscientos cuarenta y una pesetas cuarenta céntimos, mas los gastos de colocación en la pared en el sitio de que hacemos mención, ascendente a treinta y cinco pesetas cincuenta céntimos, según expresan aludidas facturas, mas de portes de f. c. y carro, noventa pesetas =

Los Señores de esta Corporación, vistas referidas facturas y encontrandolas conformes acuerda por unanimidad aprobarlas y que se abone en su importe con cargo al capítulo 11 art. 1.º partida 73 del Presupuesto vigente y estos justificantes se unan al mandamiento que se extienda =

Acordar aprobar varias facturas de gastos hechos por la Guardia Civil desfilada en este pueblo se abone en su importe del Presupuesto

A continuación se dio cuenta de varias facturas en número de veinte de importe de gastos originados por la Guardia Civil del destacamento de este pueblo, como carbón, leña para quemar, transporte de los espinos a distintos sitios, picos, sierras, etc. en dicha leña de cocina, de acarreo, caída de los arboles en la dehesa Guadamez y por otros conceptos, según expresan dichas facturas, importantes en junto a la cantidad de seiscientos noventa pesetas =

Los Señores de este Ayuntamiento, examinadas las facturas presentadas, las encontraron conformes en su contenido, y por ello acuerdan por unanimidad aprobarlas y referido importe de las mismas se abone de fondos municipales con cargo al Capítulo de Presupuesto del Presupuesto vigente uniendo al mandamiento que se extienda referidas facturas, como justificante =

Dar cuenta de cinco

Continuadamente se dio lectura de otras cinco facturas o re-

facturas de varios gastos realizados segun se expresan las mismas que se abonan en importe de Impresiones:

cibo, presentado de haberse satisfecho, su importe, por la limpieza de los retretes, tres kilos de cal blanca para blanquear, adquisicion de dos libros patrioticos "Héroes de España" dos pecunias dadas por José Frutos y Claudio Blasco en la Calle Mendisabab y las Hermonas de la Caridad de Don Benito una limosna, las cuales en junto suman cinco veintiseis pesetas.

Los mismos Señores de esta Corporacion vistas referidas facturas encontrandolas conformes, acuerdan por unanimidad aprobarlas y que se formalice su importe con cargo al capitulo de Impresiones del Presupuesto vigente unificandose mentadas facturas al mandamiento respectivo =

acordar abonar el importe de las Cédulas de propiedad nuevas que se han formado del Catastro rustico y que han sido recibidas

Terminado lo anterior se dio cuenta por Secretaria de haberse recibido, las hojas declaratorias de propietarios de fincas rusticas del Catastro, nuevas que habra sido interesada su confeccion, puesto que las que existian, en su mayor parte desaparecieron durante el dominio rojo, cuya confeccion ha reportado la cantidad de setecientas pesetas segun recibo presentado por D. Antonio Cardenosa Durán =

Los Señores de esta Comision Gestora, con vista de citadas cédulas de propiedad y el recibo de pago que lo acredita acuerdan por unanimidad aprobarlo y se formalice su importe con cargo al capitulo 1º artº 11 partida 2ª del vigente Presupuesto, unificandose al mandamiento que se extienda al dicho recibo =

Acordar abonar gastos de viaje al Badajoz hecho por el Secretario de la Corporacion

Por ultimo se dio cuenta del viaje que ha realizado a Badajoz en el mes de diciembre del año pasado al objeto de resolver varios asuntos del municipio referidos, en abarzo, la Diputacion provincial, y Delegacion de Hacienda el Secretario de esta Corporacion, en el cual viaje ha invertido tres dias, ocasionando gastos por valor de cinco noventa y cinco pesetas por locomocion y estada en citada Capital =

Expresados Señores de esta Corporacion reconociendo la certeza de tal viaje, y gastos que ha suscitado el mismo, acuerdan por unanimidad aprobarlo y dicho importe se abone y formalice =



lice de fondos Municipales con cargo al capítulo de Emprerios-
tos del Presupuesto del año actual =

Acordar abonar pre-
mio al matador de
un lobo en este término
y Sitio Sierra Avilas.

Para terminar se dio cuenta de haber presentado el
vecino de esta Villa Diego Vigara Domínguez la piel de un lo-
bo a quien había dado muerte en este término y al sitio Mon-
taña de Sierra de Avila el día veintiseis del mes de febrero-
último, a fin de que le sea abonada el premio que correspon-
de con arreglo a lo que determina el vigente Reglamento de
cara.

Los Señores de esta Municipalidad vista la piel de ex-
presado animal dañino, habiéndosele cortado las orejas y
cola, acuerdan por unanimidad cumpliendo lo dispuesto
el art.º 69 del Reglamento vigente de Cara a le abone la
cantidad de quince pesetas como premio al servicio presta-
do, cuya suma se le librara con cargo al capt.º 4.º art.º
7.º partida 36 del vigente Presupuesto =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presi-
dente levanto la sesion a las catorce horas, haciendolo el
Secretario de la presente acta de que certifico =



[Signature]

Rafael Rebollo

[Signature]
Ricardo Estrella

José Murillo
[Signature]

Manuel Murillo

[Signature]

de elfo y quin
Joaquín Estala

[Signature]
Manuel Ferrás

Ac-

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 15 de Marzo de 1948 =

Señores asistentes
Alcalde Presidente
 D. Fructuoso Rodríguez Mellado
Gestores
 D. Rafael Pabollo Benítez
 Manuel Murillo Rodríguez
 Joaquín Portales Aréllano
 José Murillo Gómez
 Ricardo Estrada Calero
 Adolfo Yguacio Hoyos

En la Villa de Higuera de la Serena a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Fructuoso Rodríguez Mellado por quien se declaró abierta a la hora de las doce dándose principio por la lectura de la acta anterior que fue aprobada y ratificada y dada cuenta de los P. B. O. O. de Estado

y la provincia y demás correspondencia recibida durante la quincena transcurrida, a fin de cumplir las disposiciones que comprenden y afectan a la Corporación, de acuerdo su cumplimiento si ya no se hubiera verificado =

Acordar facultar al Señor Alcalde para que interese fondos de Banco de Crédito Local de España de las Reservas de Inscripciones =

Acto seguido la Presidencia hizo saber a la Comisión Gestora, se había necesario, interesar del Banco de Crédito Local de España, remita a este Ayuntamiento algunos fondos de los que ha cobrado de Hacienda procedente de los intereses de Inscripciones que posee este Municipio, correspondientes al 3º y 4º trimestre hasta el 1º trimestre del año actual ambos inclusivos al objeto de atender al pago de varios créditos que han sido acordado su realización, y además satisfacer a las mujeres e empleados de esta Corporación del primer trimestre del presente año, proponiendo que para saldar estas atenciones sería lo suficiente el importe de referido 3º y 4º trimestres de 1945 y 1º y 2º trimestres de 1946 =

Los Señores de este Ayuntamiento enterados de lo propuesto por su Presidente, acuerdan por unanimidad, facultarle ampliamente para recabe del expresado centro, la cantidad a que asciendan los cuatro trimestres mencionados para ser destinados a los fines indicados =

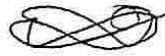


Acordar aprobar provisoria-
mente el Inventario o cuenta de la Adm-
nistración Municipal en el que aparezcan todos los bienes, Se-
del Patrimonio de este
Ayuntamiento y dar cuenta
de la de Caudales de
este Municipio que
rúndese al depositado del
Año 1947.

Seguidamente de orden de la Presidencia, dio lectura el Secre-
tario del Inventario o cuenta de la Administración de Pa-
trimonio Municipal en el que aparecen todos los bienes, Se-
rechos y Capitales y las Cargas y empréstitos inventariados que
posee este Municipio en esta fecha en el que constan reser-
vados el total de los valores Activos y Pasivos con que
cuenta, figurando en la misma un líquido en favor del
referido Municipio de Capital Activo de docientos no-
venta mil pesetas y un Pasivo de nada y el haber lí-
quido consistente en la citada cantidad de Capital Ac-
tivo = y

A continuación se dio vista la cuenta de Caudales de
este Municipio correspondiente al año de 1947 con los
documentos justificativos que la acompañan y el in-
forme de la Intervención que en la misma se emite
en sentido favorable después de examinada y halla-
da conforme, acuerdan por unanimidad prestarle su
aprobación provisional.

Los Señores de esta Comisión Gestora, vistos los ar-
tículos 351 y 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946 que tra-
ta de la obtención provisional de las Haciendas loca-
les, y examinadas las cuentas de referencia en la que
se han cumplido en su tramitación con las disposiciones
legales, acuerdan por unanimidad prestarle su apro-
bación provisional, las cuales se expondrán por el plano que
indica el n.º 2 de citado artículo 352 y con los reparos y
observaciones que puedan formularse, se sometan a su a-
probación definitiva, según previene el n.º 2 del art.º 253
de meritado Decreto, enviándose copia certificada del
Inventario general o cuenta del Patrimonio a que nos
estamos refiriendo, al Señor Delegado de Hacienda,
Sección provincial de Administración Local para
su examen archivo en aquella dependencia según



lo ordenado en la circular de dicha Delegación de Hacienda fecha 14 de Enero del año 1946:

Acordar conceder al Sr. quince días de permiso que solicita

Acto continuo, el Secretario de la corporación, hizo presente a los Señores de la misma, la necesidad de tener que hacer viaje a Badajoz a fines del presente mes al objeto de acompañar a su esposa por tener que hacerse una operación en la vista según prescripción facultativa para lo cual solicitaba un permiso de quince días

Los Señores de esta Corporación en atención a lo intercedido por su Secretario, acuerdan por unanimidad, concederle el permiso que precisa para atender a cuanto deja indicado.

No habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión a las catorce horas, haciéndolo el Secretario de la presente acta de que certifico =

[Handwritten signatures]
Manuel Murillo Joaquín Portales
Ricardo Estrella
Rafael Rebollo
Manuel Ferrer



Acta de la sesión ordinaria y pública del día 1.º de Abril de 1947
Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Fructuoso Rodríguez Mellado
Gestores
D. Rafael Rebollo Remter
" Manuel Enrique Rodríguez
" Joaquín Portales Apellániz

En la villa de Higuera de la Serena a primero de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria y pública cuyos nombres al margen se expresan

Don José Ildefonso Jorrea bajo la Presidencia del Señor Alcalde
 " Ricardo Estrella Calero Don Fructuoso Rodríguez Mellado, por
 " Adolfo Guaciso Hoyos quien se declaró abierta a la hora de las
 doce, dándose principio por la lectura
 de la acta anterior que fue aprobada y ratificada:
 Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los
 R. R. O. D. del Estado y la provincia y demás correspon-
 dencia recibida durante la quincena transcurrida
 que afectan a la Corporación, se acordó su cumpli-
 miento si ya no se hubiera verificado =

Acto seguido a los efectos que dispone el artº 565
 del Estatuto Municipal, se acuerda por unanimidad
 aprobar la distribución de fondos para el presente mes =
 Y no habiendo más asuntos de que tratar el
 Señor Presidente levantó la sesión a las trece ho-
 ras, haciéndolo el Secretario de la presente acta de
 que certifico =



~~Fructuoso Rodríguez Mellado~~

José Amillo Gómez

Manuel Amillo Joaquín Portales

Ricardo Estrella

Rafael Rebollo

A. del... y...

Manuel...

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 15 de Abril de 1948.
 Señores asistentes
 Alcalde Presidente
 D. Fructuoso Rodríguez Mellado
 Gestores
 " Rafael Rebollo Benítez

En la Villa de Higuera de la Serena a quince de Abril de mil novecientos cua-
 renta y ocho, se reunieron en esta Casa Con-
 sistorial los Señores de la Comisión Sectoral de
 de este Ayuntamiento, cuyos nombres al

D. Manuel Morillo Rodríguez
 " Joaquín Portales Arellano
 " José Elviro Gómez
 " Ricardo Retrella Calero
 " Adolfo Aguacero Hoyos =

marquen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Fructuoso Rodríguez Mellado, por quien se declaró abierta a la hora de las doce, dándose principio por la lectura de la cota anterior que fue aprobada y ratificada =

Da cuenta de las disposiciones contenidas en los B. O. A. O. del Estado y la provincia y demás correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la corporación se acordó su cumplimiento si ya no se hubiera verificado =

Nombrar Comisionado Seguidamente el Señor Alcalde dijo: Fue a los efectos que para que el día 26 del presente mes, en el caso de nombrar Comisionado, a cuyo cargo han de ir los que tengan que comparecer ante la Junta Revisora del Recompilado de Clasificación y Revisión, mozas ó padres del Recompilado del año actual y los de Revisión de los años de 1945 y 1947, cuya presentación ante dicha Junta está señalada para el día 26 del presente mes, habiendo sido citados en forma, a tal fin, los interesados que han de verificarlo =

Los Señores de este Ayuntamiento, en atención a lo expuesto por su Presidente, son unánimes en acordar nombrar Comisionado al objeto indicado, al funcionario de este Ayuntamiento Rafael Martín Parquero que consideramos competente y bien enterado de las operaciones del Recompilado, al que se le abonarán por los gastos de locomoción y estancia en Villanueva de la Serena, la cantidad de cincuenta pesetas que se le librarán con cargo al capít. 1.º art. 11 partida 17 del presupuesto vigente =

Da cuenta del pago hecho en la Caja Rural de Badajoz, para el concederle la Medalla de Oro, y a que hace referencia la carta



Homenaje al Caudillo
y concederle la Medalla
de Oro =

recibida de la Alcaldia de Badajoz, cuyo pago asciende
a la cantidad de cuatrocientas sesenta y tres pesetas
ochenta centimos =

Los Señores de este Ayuntamiento, visto el recibo de la Caja
Rural y carta del Alcalde de Badajoz, acuerdan por una-
nimidad aprobar dicho pago para el fin indicado, y que
se formalice en importe con cargo al Capítulo de Im-
previstos del Presupuesto vigente y se unan al manda-
miento citado recibo y carta =

Aprobar facturas
presentadas y que se
abone su importe de
Imprevistos =

A continuación se dio cuenta de unas facturas presen-
tadas por la Imprenta de Augd Verde, de Hregual, y de
Jose Castellet, de haber facilitado modelos para el Censo
Campesino, y sellos de franquicia del Ayuntamiento e Inspección
Municipal de Sanidad y particular de dicha Inspección,
cuyas facturas importan 65'75 pts y 67'50 pts respectiva-
mente =

Referidos Señores de esta corporación, vistas las
facturas presentadas, acuerdan por unanimidad aprobarlas
y que se abone su importe con cargo al capítulo de Im-
previstos del presupuesto, vigente uniéndose al manda-
miento que se extienda a dichas facturas =

Acordar aprobar ad-
quisición de ejemplares
de la obra "España
Heróica" y que se abone
su importe de
Imprevistos =

A acto continuo se dio cuenta y lectura de cuatro ejem-
plares adquiridos para este Ayuntamiento de la obra "Espa-
ña Heróica", según contrato estipulado con fecha 10 de
Septiembre de 1947, que se presenta y demás documentos para
tal adquisición, que ascienden en punto a la cantidad de
seiscientas treinta y dos pesetas =

Expresados Señores de esta Comisión Gestora exa-
minada dichas obras y documentos referidos encuentran-
dolos conformes, acuerdan por unanimidad aprobarlos
y que se abone su importe con cargo al Capítulo de
Imprevistos del Presupuesto vigente y se unan al
mandamiento que se extienda a dichos documentos =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Se-
ñor Presidente levanto la sesion a las catorce horas
haciendolo el secretario de la presente acta de que certi-
fico =



[Signature]

Rafael Rebollo

Ricardo Estrella

[Signature]

Manuel Morillo *al del 7 gurmio*

José Morillo Gomez

Joaquín Portalo

Manuel Juan

[Signature]



de la sesion ordinaria y publica del dia 1º de Mayo de 1948.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Fructuoso Rodriguez Mellado

Gestores

Rafael Rebollo Benitez

Manuel Morillo Rodriguez

Joaquín Portalo Arredano

José Morillo Gomez

Ricardo Estrella Calero

Adolfo Ignacio Rayos

En la Villa de Higuera de la Serena a primero de Mayo de mil novecientos cua-
renta y ocho se reunieron en esta Casa Con-
sistorial los Señores de la Comisión Gestora
de este Ayuntamiento, cuyos nombres
al margen se expresan para celebrar sesion
ordinaria y publica bajo la Presidencia del
Señor Alcalde D. Fructuoso Rodriguez
Mellado, por quien se lectaro abierta a la
hora de las doce dando principio por
la lectura de la acta anterior que fue
aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los R.D.O.
D. del Estado y la provincia y demas correspondencia recibida
durante la quincena transcurrida que afectan a la
Corporación, se acordó su cumplimiento si ya no se
hubiere verificado =

Acto seguido a los efectos que dispone el artº 565 del
estatuto Municipal, se acuerda por unanimidad la dis-

tribución de fondos para el presente mes.

Seguidamente, la Presidencia manifiesta que esta Comisión Gestora debe ocuparse de examinar las cuentas Municipales presentadas y documentadas correspondientes al ejercicio de 1947, contra las cuales, en virtud de que han estado al público el tiempo reglamentario según el anuncio publicado en el Boletín Oficial de esta provincia número 70 del día 27 de Marzo último, hasta el día 24 de Abril pasado, no se han presentado reclamaciones de ninguna clase, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 126 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, la Comisión Gestora y de Hacienda, acuerdan por unanimidad en su virtud, emitir el dictamen o memoria a que se refiere el artº 127 de mencionado Reglamento. =

Examen de factura de recetas de parados a la B.M. en 1º trimestre de 1948 presentada por el farmacéutico =

Seguidamente por la Presidencia se dijo: que el Farmacéutico titular de esta, había presentado la factura de recetas de parados en su farmacia a la Beneficencia Municipal de la localidad perteneciente al 1º trimestre del año actual, acompañando de las recetas oportunas, ascendente a mil quinientas setenta y una pesetas y noventa y cinco centimos, las cuales quedarán sobre la mesa =

Los Señores de esta Corporación, examinada dicha factura y recetas, considerándolas conformes, acuerdan por unanimidad aprobarlas y que se abone su importe con cargo al capítº 8 artículo 1º partida 58 del vigente Presupuesto =

Dar vista de las cuentas del Agente de Negocios en Badajoz del 1º trimestre de 1948 =

A continuación se dio cuenta y lectura de las cuentas rendidas por el Agente de Negocios de este Ayuntamiento en Badajoz del 1º trimestre de 1948, las cuales examinadas, que han sido y encontradas conformes acuerdan aprobarlas y que se formule los pagos e ingresos que ellas contienen, si ya no se ha verificado, devolviéndole el duplicado, con nota de aprobación =





Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Señor Presidente levanto la sesion a las catorce horas, haciendo lo el Secretario de la presente acta de que certifica =

Rodriguez
Joaquin Portalo Rafael Rebollo

Ricardo Estrella

[Signature]

de delta y quince

Jose Murillo Gomez

Mmanuel Fuentetaja Mmanuel Murillo



Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 15 de Mayo de 1948.

Tres asistentes

Alcalde Presidente

D. Fructuro Rodriguez Mellado

Gestores

D. Rafael Rebollo Benitez

Mmanuel Murillo Rodriguez

Joaquin Portalo Arellano

Jose Murillo Gomez

Ricardo Estrella Calero

Adolfo Aguayo Hoyos

En la Villa de Higuera de la Serena a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comision Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Fructuro Rodriguez Mellado, por quien se declaro abierta a la hora de las doce, dandose principio principio por la lectura de la anterior que fue aprobada y ratificada =

anterior que fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los P.R.B. O.O. del Estado y la provincia, y demas correspondencia recibida durante la quincena transcurrida, que afectan a la corporacion, se acordo su cumplimiento si ya no se hubiera verificado =

Presentadas las cuentas Municipales del ejercicio de 1947, siendo aprobadas provisionalmente

Acto seguido: fueron presentadas las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1947, que suscriben como cuentadantes, Don Fructuro Rodriguez Mellado, como Ordenador de Pagos, Don Jose Murillo Gomez



Como Depositario y Don Manuel Fuentes Guacois, como Secretario Interventor, y leídas por el Secretario con toda minuciosidad del detalle de lo que comprenden:

Resultando. Primero. Que los documentos que las integran, están de acuerdo con los asientos en los distintos libros de contabilidad.

Segundo. Que las Cuentas de que se trata han estado expuestas al público en esta Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho días subsiguientes, no se han formulado reclamaciones en su contra de ninguna clase.

Tercero. Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Cuarto. Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de Cuatro mil doscientas siete pesetas y diez y seis céntimos, los Ingresos realizados en el ejercicio de la Cuenta ascienden a ochenta y seis mil trescientas setenta y tres pesetas y cuarenta y siete céntimos, formando un total de cargo de noventa mil quinientas ochenta pesetas y sesenta y tres céntimos; y siendo de ochenta y siete mil noventa y nueve pesetas y ochenta y dos céntimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en Caja de dos mil seiscientas setenta pesetas y ochenta y un céntimos.

Quinto. Que la relación de Deudores asciende a setenta mil seiscientas noventa y seis pesetas y cincuenta y siete céntimos y la de acreedores a cuarenta y cinco mil cinco catorce pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

Que la Comisión de Hacienda, en su memoria fecha diez del actual, propone que procede aprobar sin reparos provisionalmente las Cuentas y el Pre

supuesto del ejercicio de 1947, con arreglo al art.º 353 del Decreto a que nos venimos refiriendo =

Considerando.- Primero.- Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda ni corrección =

Segundo.- Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formularon reclamaciones de ninguna clase en contra de las Cuentas que nos ocupa =

Tercero.- Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el Cargo y la Data en las cantidades que se mencionan en el Resultando Cuarto.

El Ayuntamiento, visto el Informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1947, con las cantidades de Cargo y Data indicada en el Resultando Cuarto, y que de este acuerdo se expida certificación y se luma a la Cuenta-liquidación del ejercicio mencionado a los efectos consiguientes =

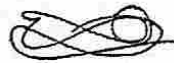
Terminado lo anterior, la Presidencia dijo: Que en concordancia con la estación adecuada para proceder a realizar la subasta de los aprovechamientos de rastrojera y barbecho de la Dehesa, Boyal de Propio, de esta Villa "La Muroso", de la cual se encuentra la finca aproximadamente sembrada de distintos cereales y la otra roturada, se estaba en el caso de que esta Corporación acuerde cuanto estime oportuno sobre tal subasta, teniendo en cuenta que la extensión total de aludida Dehesa es de 222 fanegas y este disfrute puede llevarse a cabo hasta fines del próximo mes de Septiembre =



Acordar sacar a subasta la rastrojera y barbecho de la Dehesa Boyal

Los Señores de la Comisión Gestora, en vista de lo dicho por la Presidencia, considerando acertada en manifestación, por unanimidad acuerdan, que repetida subasta se celebre por puja a la llana bajo el tipo de tasación de cuatro mil quinientas pesetas, la cual subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día veintidos del mes corriente y hora de las once, cuyo disfrute puede hacerse con toda clase de ganados exceptuando el cabrio y vacuno, hasta el día treinta del mes de Septiembre del año en curso; también acuerdan que para la celebración de esta subasta se de la mayor publicidad en esta localidad y pueblos limítrofes y verificada que sea a quien resulte rematante, y aprobada por la Corporación, el total importe de la misma será ingresada en esta Caja Municipal, el día siguiente de haberse notificado la aprobación del remate, a quien le será entregada la oportuna carta de pago que le servirá de documento bastante para dar comienzo al disfrute. Acordándose por último se instruya el oportuno expediente, al que será unido el pliego de condiciones administrativas correspondientes, de todo lo cual se oíe que quedará de manifiesto en esta Secretaría el municipal todos los días laborables y horas de oficina, hasta el mismo día que tenga lugar la subasta, y por último para en el caso de que a esta subasta no concurrieran licitadores, se anuncie otra segunda a los ocho días siguientes o sea el día treinta y uno del mes de Mayo actual, con iguales formalidades para que ha tenido lugar la primera y los gastos a que asciendan de todo ello será de cuenta del rematante.

Y no habiendo más asunto de que ocuparse la Presidencia levanta la sesión, a las catorce horas y media, haciéndolo el Secretario de la Presidencia.



Se acta de todo lo cual certifica =

~~Manuel~~ Ricardo Estrella
 José Murillo Gómez
 Joaquín Portales
 Manuel Murillo
 Manuel Quintanilla



Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 1º de Junio de 1948.

- Tres asistentes
 Alcalde Presidente
 D. Fructuoso Rodríguez Mellado
 Gestores
 D. Rafael Rebollo Reinter
 Manuel Murillo Rodríguez
 Joaquín Portales Arellano
 José Murillo Gómez
 Ricardo Estrella Calero
 Adolfo Yguarín Hoyos

En la Villa de Higuera de la Serena a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comisión Sectora de este Ayuntamiento, cuyo nombre al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fructuoso Rodríguez Mellado, por quien se declaró abierta a la hora de las doce, dando principio por la lectura de la acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Nada cuenta de las disposiciones contenidas en los R. B. O. G. del Estado y la provincia y demás correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la Corporación al acuerdo su cumplimiento si ya no se hubiera verificado =

Seguidamente a los efectos que dispone el artº 565 del Estatuto Municipal, la corporación acuerda por unanimidad, aprobar la distribución de fondos para el presente mes =

Da cuenta de un escrito presentado a esta Alcaldía por el vecino de esta localidad...

ministrante de alimentación, dueño de la Empresa Eléctrica "San José" de este pueblo eléctrico público de Bto, Manuel Ceua Sanchez, de fecha 17 del mes de Mayo esta, Manuel Ceua Sanchez último, por el que reclama contra las Tarifas fijadas en el cheque reclama de la imposición de derechos y Tasas =

las Ordenanzas Municipales para el corriente ejercicio por el concepto de 130 postes y 4 cajas de amarras, invertidos en la Industria para dar fluido, que ascienden en total anual a 1.700 pesetas, fundado en que no existen postes y ni palomillas y además que esta cuantía excede del tope máximo del 1/2 por 100 de los ingresos brutos fijados por el art. 14 párrafo 2.º del Decreto de 25 de Enero de 1946, regulador de las Haciendas Locales, puesto que los ingresos brutos anuales que obtuvo ^{en el - último} año no excedieron de 16.211'50 pesetas, y por tanto el límite legal de los derechos Municipales no superan a 243'17 pesetas, y suplicando en atención a su escrito, se sigue el Ayuntamiento reducir las Tarifas, con arreglo a lo ordenado y caso de ser desestimada, se remita el expediente al Sr. Ministro de Hacienda como determina el párrafo 4.º de citado art. 14 =

Los Señores de esta Comisión Gestora, enterados debidamente del escrito leído, visto el art. 11 n.º 13 de referido Decreto que autoriza a las corporaciones municipales la imposición de derechos y Tasas sobre postes que vuelan sobre la vía pública y cajas y (cajas) de amarras para la distribución de energía eléctrica, establecidas en la misma vía, para cuya imposición, fue aprobada por la corporación en 15 del febrero del presente año la correspondiente Ordenanza n.º 21, la cual corre unida al Presupuesto, y el art. 269 y siguientes de referido Decreto ordenan sea expuesta al público, y así se hizo, según aparece en el B.O. de esta provincia n.º 47 fecha 26 de citado febrero, por quince días, durante los cuales no se formularon reclamaciones de ninguna ^{+ clase} en contra de citada Ordenanza, por todo lo cual referida Comisión Gestora acuerdan por unanimidad desestimar la peti-

ción formulada por expresado Señor, al cual se le hará saber este acuerdo en forma reglamentaria a los efectos consiguientes =

Aprueban definitiva-
mente la subasta
de la Dehesa Royal
por el tipo de tasa-
ción de 4.500 ptas
al único postor =

Terminado lo anterior, y, Acto segundo el Señor Alcalde Presidente puso de manifiesto a la Corporación el resultado obtenido de la subasta pública que tuvo lugar el día veintido de Mayo último, de los aprovechamientos de rastrojera y barbechos de la Dehesa Royal de Propios, denominada "Camujos", según consta en el expediente instruido a tal objeto en el que aparece el acta de subasta levantada de haber sido adjudicada provisionalmente al único postor D. Antonio Sánchez Pavo por el tipo de tasación de Cuatro mil quinientas pesetas. Los Señores de esta Comisión Sectora, visto el estado expediente y acta de referencia, las cuales encuentran conformes por haberse cumplido las formalidades debidas, acuerdan por unanimidad aprobar referida acta y en tanto comprende mentado expediente, acordando adjudicarle definitivamente el remate al referido único postor D. Antonio Sánchez Pavo, por la cantidad ya expresada del tipo de tasación de cuatro mil quinientas pesetas, a cuyo rematante se le hará saber esta adjudicación definitiva, al objeto de que realice el ingreso de la suma total a que asciende referido remate, verificándolo en esta Caja Municipal, al día siguiente de haberle notificado este acuerdo, al que se le hará entrega de la oportuna carta de pago acreditativa de poder dar comienzo al disfrute de dicho aprovechamiento =

Petición de baja de
veindad de este pue-
blo, por pasar a resi-
dir a Pinarroja

Seguidamente se dio cuenta de la petición de baja de veindad de esta villa, formulada por Ricardo Estrella Pajuelo y su esposa Consuelo Elena Legoria y de su hijo Juan Estrella Tena, casado con Laurita Pulgar Pava y dos hijos de estos Manuel Estrella Carrasco y Con-



cuero Istrella Pulgar, por tener pedida la arveinda-
cion en el pueblo de Peñarroya (Cordoba) Calle Ma-
laga n.º 110.

Los Señores de esta Comisión Gestora, en vista de
tal petición, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.º 34
del Estatuto Municipal en relación con el art.º 45 del Re-
glamento sobre Población y Territorio Municipales, acuerdan
por unanimidad acceder a lo interesado, exigiendo a todos
los referidos, del Padrón del Municipio de esta Villa, cuya
resolución se hará saber a los mismos a los efectos oportunos.

Petición de Ant. Rojo
Pavo, para instalar
en la Plaza un Kiosco
portátil

A continuación se dio cuenta y lectura de un escrito
presentado a esta Alcaldía por el vecino de la misma Ant.
rojo Pavo, por el que interesa, que se conceda auto-
rización para construir en la Plaza de España de la
localidad un Kiosco de extensión superficial de dos me-
tros cuadrados para instalar en el mismo un puesto
de venta al por menor de verduras y pescados, previa
la cuota anual que ha de satisfacer por la ocupación
de vía pública correspondiente a citado Kiosco, el cual
será de madera y portátil.

Los Señores de esta Comisión Gestora, enterados
en forma debida, de lo que solicita este interesado, según
el escrito leído, acuerdan por unanimidad acceder a lo
que pretende, concediéndole la extensión de dos metros
cuadrados que pide para construir citado Kiosco, por cuya
ocupación abonará al Municipio anualmente la canti-
dad de doscientas cincuenta pesetas, pagaderas por
semestres anticipados a razón de ciento veinticinco pe-
setas cada uno a partir del mes de Julio del año ac-
tual, siendo el tiempo de duración de esta autorización
de cinco años, con la condición de que el Kiosco lo
establezca, como es portátil, de colocarlo en el sitio que
no intercepte el tránsito público de la plaza y no in-

terrumpe en nada, la instalacion de la Caseta o Pista durante las fiestas de las Veladas que tradicionalmente tienen lugar en este pueblo en los meses de Agosto y Septiembre de cada año, lo cual se hará valer al interesado para si esta conforme autorice, esta aceptación e ingresat la cantidad correspondiente al segundo semestre del año corriente entregandole la oportuna carta de pago =

Dar cuenta de varias facturas o recibos de gastos hechos por cuenta del Ayuntamiento, que se pague en importe de Imprevisto =

Continuadamente se dio cuenta de varias facturas o recibos presentados al cobro, por varios conceptos de varios vecinos de esta que han facilitado efectos por cuenta de este Ayuntamiento, segun los mismos expresan, ascendentes en junto a la cantidad de doscientas setenta y cuatro pesetas, cuarenta céntimos =

Los Señores de esta Comisión Gestora visto referido recibos o facturas, encontrandolos conformes acuerdan aprobarlos y que se abone en importe formalizandolo con cargo al capitulo de Imprevisto del Presupuesto vigente, uniendose al mandamiento que se extienda mencionados documentos =

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse la Presidencia levanto la sesion a las catorce horas, haciendole el Secretario de la presunte de que certifico = sobre raspado = me = Concepto = vale = entre paréntesis = Cajos = no vale = en el ultimo caso = No firma el Sr. Alcalde que Presidio esta Acta por haber fallecido repentinamente el dia siete del mes actual =



Rafael Rebollo

[Signature]

José Amillo Gomez

[Signature]

Manuel Quintanilla

[Signature]

Ricardo Estrella

[Signature]

Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 15 de Junio de 1948:

- Señores Asistentes
Alcalde Presidente
 D. Rafael Rebollo Benites
- Gestores
 Manuel Murillo Rodríguez
 Joaquín Portales Arellano
 José Murillo Gómez
 Ricardo Sotruela Calero
 Edelberto Yguacio Hoyos

En la villa de Higuera de la Serena a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyo nombre al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Rafael Rebollo Benites, por quien se declaró abierta a la hora de las doce dándose principio por la lectura del borrador de la acta anterior que fue aprobada y ratificada, como previene el art.º 2.º en su n.º 7 del Reglamento de funcionamiento municipal de 23 de Agosto de 1924, haciendo constar, no firma el Señor Alcalde que Presidió la precedente sesión don Fructuoso Rodríguez Mellado, por haber fallecido repentinamente el día siete del mes en curso:

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los R. B. O. O. del Estado y la provincia y demás correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la Corporación de acuerdo en cumplimiento si ya no se hubiera verificado:

Acto segundo a los efectos que dispone el art.º 565 del Estatuto Municipal, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el presente mes de Junio:

Dar cuenta de haber fallecido el Alcalde Provisorio de Consistorio: don Fructuoso Rodríguez Mellado =

Seguidamente la Presidencia, dijo a los demás ca-
 lderos de Consistorio: que como ya les consta, nuestro digno Alcalde don Fructuoso Rodríguez Mellado (q. e. p. d.) falleció de forma rápida e irremediable, el día siete del actual, a pesar de gozar plena salud, el cual adornaba con las virtudes de honradez y actividad tanto en su cargo profesional, oficial y particular, como padre amante de sus hijos, su esposa y vecinos en general, por cuya pérdida



nos, asociamos la Corporación, Centenario de la misma y
demás empleados Municipales y Gobierno Civil de la Provincia,
al sentimiento que hoy aflige a su esposa e hijos, por tan
irreparable desgracia, como es haber perdido un ser
tan querido, acordando unánimemente que a citados
dolientes le comuniquen personalmente este pesame. el
Señor Primer Señor D. Rafael Rebello Benítez en fun-
cións de alcalde de este Ayuntamiento, y a la vez también a-
cuerdan que se diga una Misa, que será sufragada
en importe de fondos Municipales, en favor del alma
del finado en la Parroquia de la Purísima Concepción de
esta Villa al cumplirse los quince días del fallecimiento =



Dar cuenta de varias
facturas presentadas al
cobro, aprobándolas y
reabrir su importe de
Imprevistos y otros
capitulos y art.^{os}

Terminado lo anterior se dio cuenta de varias facturas
presentadas al cobro de gastos realizados por cuenta de este
Ayuntamiento, por distintos conceptos como expresan las mis-
mas, importantes en punto la cantidad de setenta y seis
e 700 y doscientas treinta y seis pesetas =

Los Señores de esta Comisión gestora vistas citadas
facturas, e encontrándolas conformes, acuerdan reabrir
su importe del capitulo 1º art.º 1º apartado 6º de Imprevistos
iniciando los justificantes respectivos a los mandamientos de
su ración =

Dar cuenta de un es-
crito presentado por
Manuel Leua Sanchez
que pide reposición
del acuerdo tomado por
esta Gestora el día 1º del
actual =

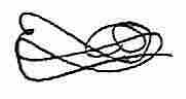
Acto seguido se dio cuenta y lectura de un escrito
presentado por Manuel Leua Sanchez, administrador de
energía eléctrica de esta localidad, fecha 14 del corriente,
en el que interesa a los efectos que dispone el art.º 255 del
estatuto Municipal, reposición del acuerdo tomado por es-
ta Comisión Gestora en su sesión ordinaria del día pri-
mero del presente mes, relativo al exceso que se le ha fijado
en las Ordenanzas de imposición de exacciones por derechos,
y tasas sobre postes que vuelan sobre la vía pública y cajas
de anclaje para la distribución de energía pública, puesto
que la cuantía consignada es de 1.700 pesetas anuales por

ambos conceptos, debiendo ser tal cuantía de 243'17 pesetas, como dispone el art. 14 en su 2.º párrafo del Decreto de 25 de Enero de 1946, regulador de las Haciendas locales o sea el 1'50% sobre los Ingresos brutos obtenidos en el año último que no excedieron de 16.211'50 pesetas =

Los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, penetrados del contenido del escrito leído, vistos las citas, en que se funda á que hace referencia el Decreto de 25 de Enero de 1946 regulador de las Haciendas locales, son unánimes en acordar, reponer el acuerdo adoptado por esta Corporación, en sesión del día primero del presente mes, en el sentido, de que la Empresa Eléctrica "San José" satisfaga á este Ayuntamiento por el concepto de postes y cajas de amarre que tiene establecido en esta localidad para dar fluido eléctrico, durante el año en curso la cantidad de 243'17 pesetas en vez de 1.700 pesetas, que figura la Ordenanza correspondiente unida al Presupuesto del año corriente, acordando que esta repención se notifique al recurrente, uniéndose el duplicado al expediente de su razón =

Dar cuenta de un escrito presentado por los Industriales de establecimientos de bebidas de esta localidad

Acto continuo se dio cuenta y lectura de un escrito presentado por los Industriales de esta localidad, Saturnino Segorra Pavo, Juan de Dios Pavo, Anúan Martín Tejera y Joaquín Cerrato Tejera, como dueños de establecimientos de bebidas, fecha de hoy, en la que interesan, que existiendo en este pueblo otros establecimientos de bebidas, cuales son Enrique Equancio Frutos y Julia Fernandez Sierra, Calle Calvario, José Antonio Diaz Rebollo, Calle Plaza, Pablo Tejera Fernandez, Calle Imita, Francisco Sanchez Tejera, Avenida de la Fuente, Antonio Román, Calle Quintana, Julia Merino, Calle Placeta Isabel II, Santuaga Balsera, Calle Plaza, sin que ninguno de estos, figuren como Industriales por este concepto, por cuyo motivo procede



que por esta autoridad local, se les requiera al objeto de que soliciten donde correspondiera ser altas en la Industria de bebidas que ejercen o caso contrario corren en establecimiento =

Los Señores de esta Comisión, en atención al contenido de mantado escrito, acuerdan por unanimidad, facultar ampliamente a su Presidente, para que cumplimente lo que piden los Industriales de establecimientos de bebidas de esta localidad, sin perjuicio de que tanto uno como otros satisfagan a este Ayuntamiento lo que le corresponda del primer semestre del año en curso =



Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión a las catorce horas, haciéndolo el Secretario de la Presente acta se que es fútil =



Rafael Rebollo Ricardo Lortelle
Joaquín Portales Manuel Murillo
José Murillo Gómez Manuel Murillo

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 1º de Julio de 1945 =
Tres asistentes
Alcalde Presidente
D. Rafael Rebollo Benitez
Gestores
D. Manuel Murillo Rodriguez
D. Joaquín Portales Grelbano
D. José Murillo Gómez
En la Villa de Higuera de la Serena a primero de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyo nombre al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presi-

Don Ricardo Estrella Calero denuncia del Sr. Alcalde Don Rafael Pebo-
i Atolpo Guacis Hoyos el Reuter, por quien se declaró abierta a la
hora de las doce, dándose principio por la
lectura del borrador de la acta anterior que fue apro-
bada y ratificada según previene el art.º 2.º n.º 7 del
Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de A-
gosto de 1924 =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los
D. R. D. O. del Estado y la provincia y demás correspondencia
recibida durante la quincena transcurrida que afectan a
la Corporación el acuerdo en cumplimiento el ya no se
hubiera verificado =

Acto seguido a los efectos que dispone el art.º 565 del
Estatuto Municipal, la Corporación acuerda por unani-
midad la distribución de fondos para el presente
mes de Julio =

Aprobar expediente
de Suplementos y Habi-
litación de Crédito:

Seguidamente. Visto el expediente instruido con mo-
delo de Suplementos y Habilitación de Crédito, dentro
del Presupuesto ordinario en vigor, por el total de
Cuatro mil trescientas ochenta pesetas cuarenta ^{ochos} cen-
timos, con cargo al superávit del anterior, y que se
afectan a reforzar los partidas o nuevas consignar-
ciones para fines que constan en la Memoria ini-
cial del mismo =

Considerando: que en la tramitación del expediente
se han observado las prescripciones del art.º 11 y 12 del
Reglamento de 23 de Agosto de 1924, que durante el pla-
zo de exposición al público no se han formulado re-
clamaciones de ninguna clase en su contra =

El Ayuntamiento acuerda aprobar en definitiva
y en la cantidad total anteriormente expresada,
los Suplementos y Habilitación que el expediente se refiere.
Seguidamente la Presidencia dio cuenta a la

Acordar aprobar ad-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

quisición de un traje u-
niforme para un guardia mu-
nicipal de este Ayunt: =

corporación de haber adquirido de Gonzalo Sanchez
Suarez un traje uniforme para el guardia municipal
de este Ayuntamiento. Rafael Martin Barquero, en
la cantidad de cuatrocientas pesetas, puesto que el
mismo está casi nuevo, buen guero, y se adapta a la
talla del referido empleado =

Dos Señores de este Ayuntamiento, visto citado traje-uniforme
encuentrandolo conforme acuerdan por unanimidad
tal adquisición y que abne su importe de fondos mu-
nicipales con cargo al capitulo de Imprevistos del Presu-
puesto vigente anientore al mandamiento que se extiende
d recibo de pago que se efectue =

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Señor
Presidente levanto la sesión a las tres horas ha-
ciendole el Secretario de la presente acta de que cer-
tifico = entre líneas y ocho = vale =

Rafael Rebollo

Ricardo Bitoella

Joaquín Portales

Manuel Murillo

José Murillo Gómez

Manuel Murillo



Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 15 de Julio de 1948.

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Rafael Rebollo Renter
Gestores

Manuel Murillo Rodríguez
Joaquín Portales Añellano

En la Villa de Higuera de la Serena a
quince de Julio de mil novecientos cua-
renta y ocho, se reunieron en esta Casa Con-
sistorial los Señores de la Comisión Gestora de
este Ayuntamiento, cuyos nombres al mar-
gen se expresan, bajo la Presidencia del

D. José Guerrero Gómez | Señor Alcalde Don Rafael Rebollo Remi-
Ricardo Estrella Calmter, por quien se declaró abierta a la hora
Adolfo Aguaciro Hoyos de las doce dándose principio por la lectura
de la acta anterior que fue aprobada y
ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en
los B. P. O. O. del Estado y la provincia, y demás
correspondencia recibida durante la quincena trans-
currida que afectan a la Corporación se acordó
su cumplimiento si ya no se hubiera verificado =

Acordar sacar a
subasta la Caseta
o pista existente en
la Plaza de Es-
paña de esta Villa

Acto seguido la Presidencia dijo: Que han cobier-
tado verbalmente varios vecinos de esta, si en el presente
año, se ha de subastar la Caseta o pista que ha de es-
tablecerse en la Plaza pública de esta localidad, para
poder celebrar las fiestas en el mes de Agosto y Septiem-
bre próximos, como tradicionalmente tienen lugar todos
los años =

Los señores de esta Comisión Gestora, en vista de
lo manifestado por su Presidente, acuerdan unánime-
mente, facultarlo ampliamente, para que lleve a ca-
bo citada subasta de la parte de la Plaza de Espa-
ña de este pueblo, en donde se sitúa la Caseta o Pis-
ta, con el fin de dar baile y puedan exponerse los
jóvenes de ambos sexos como igualmente concurrirán
varias cuantas personas adultas lo deseen, y al propio
tiempo se expendieran bebidas y licores y citada subas-
ta se realizará por puja a la llana, bajo el tipo de
foración de pie y peretas, teniendo en cuenta
que en esta subasta pueden tomar parte, lo mismo
vecinos que forasteros y el producto que se obtenga será in-
gresado en esta Casa Municipal, por el mejor postor,
contra la oportuna carta de pago =

Dar cuenta de la

Terminado lo anterior se dio cuenta y lectura de



Ordenanza para la Ordenanza que establece esta Corporación en este Mu-
 la exacción de de- nicipio para la exacción de derecho sobre tránsito
 cetro, sobre tránsito de de animales domésticos por la vía pública en este tér-
 animal y doméstico por nio Municipal, de conformidad a lo prevenido en
 la vía pública las disposiciones legales vigentes, cuya Ordenanza
 fiscal entrara en vigor se contará desde el día primero
 de Enero de 1949 y regirá hasta que por disposición
 Superior o acuerdo del Ayuntamiento se modifique,
 la cual se calcula ha de producir anualmente cinco
 mil pesetas =

Los Señores de esta Comisión Gestora, examinada
 mencionada Ordenanza, encontrándola conforme a
 acuerdo aprobarla por unanimidad, la que se ex-
 pondrá al público en el B. O. de la provincia por
 término de quince días y transcurrido el término
 reglamentario con las reclamaciones que en su contra
 se formulen, se incorpore todo ello al Presupuesto
 Municipal Ordinario de esta Villa que se forme
 para el próximo año 1949 =



Dar cuenta de la factura de recetas despachadas a la Beneficencia Municipal
 factura de recetas despachadas a la B. de esta localidad por la Farmacia de D. Juan José
 el. en el 2.º trimestre Titular Merchán, como Titular durante el se-
 de 1948 por el farma cuando trimestre del presente año, ascendente a
 cientes Titular la cantidad de mil doscientas ochenta y siete
 pesetas cuarenta y cinco centimos, según expresa
 aludida factura y recetas que acompaña =

Los Señores de esta Comisión Gestora, examina-
 da dicha factura y recetas, encontrándolas con-
 formes acuerdan unánimemente aprobarlas y que se
 abone su importe con cargo al capítulo 8.º artículo
 1.º partida 58 del vigente Presupuesto =

Devolver lectura de Terminado lo anterior se dio lectura de las cuentas

las cuentas del Agente de Negocios de este Ayuntamiento en Badajoz de Negocios en Badajoz rendidas por el mismo del 2º trimestre del presente año, del 2º trimestre de 1948. Procediéndose a su examen, las cuales encontrándose conformes, acuerdan aprobarlas, y se formalicen los ingresos y pagos que en ellas aparecen, si ya no se hubiera verificado; devolviéndose el duplicado con nota de aprobación =

Acordar nombrar Comisionado, para el ingreso en Caja de Reclutas del año 1948 y Agregados al mismo

Por último se dio cuenta por la Presidencia de que el día 1º de Agosto próximo tendrá lugar el ingreso en Caja de los Reclutas del Reemplazo del año actual y Agregados al mismo de años anteriores, para lo cual se hace necesario nombrar comisionado, al objeto de que se presente en citada Caja, con la documentación precisa que previene el vigente Reglamento de Quintas y se entregue en las cartillas correspondientes =

Los Señores de esta Comisión Gestora acuerdan por unanimidad, nombrar Comisionado a los fines ordenados al empleado de este Municipio Rafael Martín Barquero, a quien para los gastos que le origine el viaje y estada en la Zona de Reclutas de Villanueva de la Serena, la cantidad de cincuenta pesetas que se le abonaran con cargo al capítulo 1º artº 11 partida 17 del vigente Presupuesto =

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las catorce horas, haciéndolo el secretario de la presente acta de que certifica =

Rafael Revollo

Ricardo Estrella Joaquín Portales

José Manillo Gómez

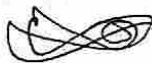
Manuel Revollo

El Sr. Presidente y secretario

Manuel Revollo

Ac-





Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 1º de Agosto de 1948.

- Tres asistentes
Alcalde Presidente
 D. Rafael Rebollo Benítez
Gestores
 D. Manuel Murillo Rodríguez
 " Joaquín Portalo Arrellano
 " José Murillo Gómez
 " Ricardo Istrella Calero
 " Adolfo Ignacio Hoyos

En la Villa de Higuera de la Serena a primeros de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Rebollo Benítez por quien se declaró abierta a la hora de las doce, dándose principio por la lectura de

la acta anterior que fue aprobada y ratificada. A esta cuenta de las disposiciones contenidas en los R. D. O. O. del Estado y la provincia y demás correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la Corporación se acordó en cumplimiento si ya no se hubiera verificado =

Seguidamente a los efectos que dispone el artº 1565 del Estatuto Municipal, la Comisión Gestora acuerda por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el presente mes =

Ocho segundo se dio cuenta de varias facturas Ayuntamiento que en junta cumplan de cuenta y libros peritos veinte céntimos, acordando los Señores de esta Comisión Gestora que se abonen y formalicen sus importes en la siguiente forma, con cargo al captº 1º artº 11 partida 21 = 56'30 pts = captº 1º 11-22 = 81'40 = captº 4º 7º 36 = 6'00 pts = captº 6º 1º 44 = 16'50 pts y de Ingresos 48 = 50 pts = unendone a los mandamientos respectivos las facturas correspondientes =

Acordar fijar el día de la Velada el día a la Municipalidad consta, el día que tradicional -



Aprrobar varias facturas presentadas y acordar su pago

Agosto de cada año
y sucesivo y el Patron
que se venera San
Bartolomé =

mente, tiene lugar en esta localidad, nuestra Velada, ca-
da año, no tiene fecha fija y por tanto, es variable
dentro del presente mes, por lo cual debia acordar-
se que citada velada, se verifique en lo futuro a par-
tir del presente año en un día determinado y seña-
lar el Santo Patron que se ha ^{de} venerar =

Los Señores de este Ayuntamiento, tomando en
consideración lo dicho por el Señor Alcalde, acuer-
dan por unanimidad, fijar el día 24 de Agus-
to del año actual y sucesivo, para que ^{se} celebre la
velada en este pueblo y el Santo Patron que se
venera San Bartolomé Apostol =

Remunerar el car-
go de Depositario
de fondos, siendo a
cargada, siendo nombrada
habido en su lugar el
Gestor Don Adolfo G.
nacio Hoyos

Terminado lo anterior, el Señor Jefe de este cor-
poración y como tal Depositario de los fondos de este A-
yuntamiento, don José Ildefonso Gómez, hace remu-
neración de citado cargo, en vista de no poder atender a
citado cargo por tener que atender a sus ocupaciones
Gestor Don Adolfo G. agricultor de cultivo =

Los Señores de esta Comisión Gestora, reconociendo
la certeza de lo expuesto por su camarada, acuerdan
unanimemente aceptar tal remuneración y como quiera
que aludido cargo no puede estar sin proveer, propo-
nen para su desempeño al Gestor Don Adolfo G.
nacio Hoyos, el cual estando presente acepta, men-
cionando ^{el cargo} que queda posesionado en este mismo
día =

Acordar pago de fondos
Municipales, el Contingente
de Posito de los
años 1945, 1946 y 1947, re-
cundo ordenado =

Por último la Presidencia dijo: que en vista de lo
que ordena el Ministerio de Agricultura, Servicio de Posi-
tos en su oficio n.º 7442 fecha 26 de Julio último y lo
dispuesto en el art.º 2.º del Vigente Reglamento de Positos,
ha sido necesario, ingresar de fondos Municipales, en ci-
tado Posito el importe de Contingente de los años 1945,
1946 y 1947, ascendente estos tres años a la cantidad

de ciento ochenta pesetas:

Los Señores de esta Comisión Gestora, enterados de lo dicho por la Presidencia y el oficio de referencia, acuerdan por unanimidad aprobar el pago efectuado y que se formalice en un parte con cargo al Capítulo de Ingresos del Presupuesto vigente sufriendo al mandamiento el aludido oficio =

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas haciendo el Secretario de la presente acta de que certifico = entre líneas debe = cargo = vale =

Rafael Rebollo

Joaquín Portalo

Ricardo Estrella

14 de Agosto y quince

José Simón Gómez

Manuel Morillo

Manuel Luján

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 15 de Agosto de 1948 =

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Rafael Rebollo Reuter

Gestores

Manuel Morillo Rodríguez

Joaquín Portalo Arellano

José Simón Gómez

Ricardo Estrella Calero

Adolfo Guzmán Rojas

En la Villa de Higuera de la Serena a quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Rebollo Reuter, por quien se declaró abierta a la hora de las doce, dando principio por la lectura de la acta anterior, que fue aprobada y

raticada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los R. B. O. del Estado y la provincia y demas correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la Corporacion de acuerdo en cumplimiento de ya no se hubiera verificado =

dar cuenta de facturas de gastos de la Autopsia de Ramon Garcia Caballero

Acto seguido se dio cuenta de las facturas presentadas por los gastos realizados en la autopsia que tuvo necesidad de hacer en el cadaver del hermano de esta Ramon Garcia Caballero a quien le ocurrio en accidente en la fabrica de Harinas de esta localidad de esta localidad el dia doce del presente mes que le produjo la muerte instantanea, cuyas facturas ascienden por todos conceptos a la cantidad de cinco cuarenta y seis pesetas cincuenta centimos =

Los señores de esta Comision Gestora, vistas dichas facturas encontrandolas conformes, acuerdan aprobarlas y que se hagan efectivos sus importes de fondos Municipales con cargo al Capitulo de Gastos del Presupuesto vigente, y se man al mandamiento respectivo a dichas facturas =

Acordar limpieza de la Fuente y Pozos, y blanquear de paredes y edificios Municipales

Terminado lo anterior la Presidencia dijo: Que se estaba en la estacion apropiada para realizar la limpieza de la Fuente de agua potable para el abastecimiento local, y Pozos situ en el casco de la poblacion destinados para abrevadero de ganados, Vacios, Caballeros, Mular y asnal que tengan necesidad tambien de limpieza, y al propio tiempo blanquear las fachadas de la Casa Consistorial y el local del Pósito, y dependencias municipales y Juzgado y escuela de niños y niñas existentes, en citada casa y Pósito

y a la vez blanquear las fachadas que den vista a la vía pública de la población de todas las casas de dominio particular, que con todo esto, beneficiará la salud pública y el Monumento será más atractivo en general.

Los Señores de esta Corporación, tomando en consideración lo manifestado por la Presidencia y reconociendo lo necesario de llevar a cabo todo lo expuesto son unánimes en acordar nombrar encargado de la limpieza de la Calle y Pozo al vecino de esta localidad y para el blanqueo, a Andrés Topo Sánchez y Benito Blanco Romero respectivamente, los cuales como tales encargados presentaran las listas de jornales invertidos y toda clase de materiales empleados en los mismos con las facturas respectivas y sus importes serán abonados con cargo a los Capítulos 1º: 1º partida 48; del 10º: 1º partida 69 y de Proprietario, caso de no ser suficientes estas consignaciones en el Presupuesto vigente, imputando a los Mandamientos respectivos citados, relaciones y facturas oportunas.



Acordar elevar el sueldo al oficial 1º de esta Secretaría de Ayuntamiento, en mil pesetas

A continuación el Sr. Alcalde dijo: Que el oficial 1º de esta Secretaría de Ayuntamiento le había interesado verbalmente, si era posible verle elevado el sueldo que actualmente disfruta, en razón a que teniendo en cuenta la carestía de la vida, no responde a cubrir sus necesidades más indispensables y al propio tiempo no haber solicitado pagas extraordinarias de ninguna clase y además que en la Corporación cuesta (que están cobrando en la Oficina el secretario y el recepcionista, y sobre los dos pesar el exceso trabajo que actualmente están encomendados a las secretarías eficientes), todo lo cual lo priva en conocimiento de la Corporación, por si a bien lo tienen, tomar en consideración esta petición.



y que se acuerde lo que proceda sobre este particular =

Los Señores de esta Comisión Gestora, bien enterados de lo expuesto por su Presidente y reconociendo la razón que le asiste por todos los fundamentos que se mencionan, son unánimes en acordar que a referido empleado se le aumente en el sueldo que hoy disfruta en mil pesetas y en su consecuencia a contar desde primero de mes de mil novecientos cuarenta y nueve, su sueldo será de seis mil pesetas mas un quinquenio que le corresponde =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión a las catorce horas haciendo el Secretario de la Presente acta de que certifico =

Rafael Rebollo

Ricardo Estrella

~~Manuel Murillo~~

Manuel Murillo

~~Manuel Murillo~~

Joaquín Portales

Jose Murillo Gómez

~~Manuel Murillo~~

Manuel Murillo

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 1º de Septiembre 1948

Tres asistentes.

Alcalde Presidente

D. Rafael Rebollo Reciteros Gestores

Manuel Murillo Rodríguez

Joaquín Portales Meléndez

Jose Murillo Gómez

En la Villa de Higuera de la Serena a primer de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la



D. Ricardo Istrella Calero, Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Adolfo Guzmán Hoyos, Rebollo Reuter, por quien se declaró a las 10 de la hora de las doce danados principio por la lectura de la acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Se da cuenta de las disposiciones contenidas en los R. B. O. O. del Estado y la provincia y demás correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la Corporación, se acordó su cumplimiento en ya no se hubiese verificado =

A continuación se hizo saber a la Corporación el cumplimiento a los efectos que dispone el art. 565 del Estatuto Municipal de la distribución de fondos para el presente mes, acordando la comisión gestora la aprobación de la misma =



Se da cuenta de la dimisión que presentara el Sr. Basilio Reuter Jefe de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento, en la cual solicita le sea admitida la renuncia de dicho cargo de Guardia Municipal, por las causas que en la misma expone. Los Señores de este Ayuntamiento, en vista del contenido de citada instancia y resolviendo las alegaciones que expone, acuerdan por unanimidad admitirle dicha renuncia, cuyo acuerdo se hará saber al interesado, al abonarse desde luego los haberes que tenga devengados por todos conceptos como Jefe de Guardia Municipal, unido al expediente de su razón dicho escrito =

Se da cuenta de un oficio recibido de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra, n.º 2.192 fecha 16 de Agosto último, el que dando a citar su conte de Mutilados de Guerra en telegrama postal fecha 9 del actual y según orden del Excmo Sr. Ministro del Ejército,

de Conformidad con lo propuesto en su escrito n.º 29.456 de 23 de Julio próximo pasado, ha dispuesto la baja total y definitiva en el Benemérito Cuerpo de Caballeros Utilizados a Basilio Perítez Fernández, así como también la baja en el destino de Guardia Municipal de este Ayuntamiento y a la vez recogerle para ser remitido a la Comisión Provincial de Utilizados, toda cuanta documentación le acredite como tal Caballero Utilizado. Los Señores de esta Comisión gestora, han vertido, del contenido del oficio de referencia, acuerdan por unanimidad, acatar cuanto en el mismo se ordena, disponiendo su cumplimiento a los efectos oportunos:

Dan cuenta de rela-

ciones jurada, duplicada jurada que presenta Félix Davila Perítez, pidiendo para interesarlo se le de de Alta a su nombre de la pila y baja en el Padrón de Urbana que ha adquirido por compra a Reyes de Urbana de esta Sofo Mellado en documento privado fecha 14 de Julio de 1948, habiendo satisfecho el impuesto de Derecho Reales en la Oficina Liquidadora de Castuera el día 21 de Agosto de dicho año, según carta de pago n.º 1.207 de igual fecha; acordando en su virtud esta Corporación que procede acceder a esta Alta y baja al vendedor:

Continuadamente se dio cuenta de una relación jurada duplicada que presenta Félix Davila Perítez, pidiendo para interesarlo se le de de Alta a su nombre de la pila y baja en el Padrón de Urbana que ha adquirido por compra a Reyes de Urbana de esta Sofo Mellado en documento privado fecha 14 de Julio de 1948, habiendo satisfecho el impuesto de Derecho Reales en la Oficina Liquidadora de Castuera el día 21 de Agosto de dicho año, según carta de pago n.º 1.207 de igual fecha; acordando en su virtud esta Corporación que procede acceder a esta Alta y baja al vendedor:

Pero no habiendo más asuntos se que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las catorce horas habiendo el Secretario de la presente acta de que certifico =

Rafael Rebollo

Ricardo Estrella

Jose Manuel Gomez

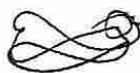
Manuel Morillo

Joaquín Cortés

M. M. y q. m. s.

Manuel Quintanilla





ta de la sesión ordinaria y pública del día 15 de Septiembre de 1948.

Señores Asistentes

Alcalde y Presidente

D. Rafael Rebollo Benítez

Gestores

Mamuel Murillo Rodríguez

Joaquín Portales Arellano

Señor Murillo Gómez

Quicando Estrella Calero

Adolfo Aguaciro Hoyos

En la villa de Higuera de la Serena a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Rafael Rebollo Benítez, por quien se declaró abierta a la hora de las doce dándose principio por la lectura de la

acta anterior que fue aprobada y ratificada:

Para cuenta de las disposiciones contenidas en los R. D. O. O. del Estado y la Provincia y demás correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la Corporación se acordó su cumplimiento si y a no se hubiere verificado =

Facturas de gastos de autopsias de Ramón García Caballero y Joaquín Mota Custodio =

Seguientemente se dio cuenta y lectura de varias facturas presentadas por los establecimientos de esta localidad que han facilitado artículos y efectos para las autopsias que han tenido que verificarse en los accidentes de muerte ocurridos a los vecinos de esta localidad Ramón García Caballero y Joaquín Mota Custodio ocurridos en ocho de Agosto pasado y sin del actual y gastos de locomoción del médico del pueblo de Valle de la Serena para tales autopsias, cuyas facturas ascienden en juro a la cantidad de cuatrocientas pesetas, cincoenta centimos =

Los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, vistas dichas facturas, en un todo conforme, acuerdan por unanimidad aprobarlas y que se abone su importe con cargo al Cap.º de Imprevistos del presupuesto vigente, sufriendo al mandamiento



Dar cuenta de facturas de gastos hechos por el destacamento de la Jua Civil

que se extiende mentada, facturas =
A continuación da cuenta la Presidencia de varias facturas presentadas y hechas efectivas, de gastos realizados por el destacamento de la Guardia Civil de esta Villa, cuyos conceptos y efectos que en ellas se expresan, han sido satisfechos por este Ayuntamiento, importantes dichas facturas, a doscientas tres pesetas noventa centimos =

Los mismos Señores de este Ayuntamiento, examinadas referidas facturas las encuentran conformes, acordando que su cuantía se formalice con cargo al capítulo de Imprevisto del Presupuesto vigente, uniéndose al mandamiento que se extiende dichas facturas =

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las tres horas, haciendo el Secretario de la presente acta de que certifico =



Rafael Rebollo
[Signature]
~~Alcalde y primer~~

Manuel Morillo
[Signature]
Jose Morillo Gomez
[Signature]

Ricardo Estrella Joaquín Portales
[Signature] *[Signature]*

Manuel Gomez
[Signature]

Acta de





de la sesión ordinaria y pública del día 1.º de Octubre de 1948.

Sres asistentes

Alcalde Presidente

D. Rafael Rebollo Benítez

Cestores

Manuel Murillo Rodríguez

Joaquín Portales Arellano

José Murillo Gómez

Ricardo Estrella Calero

Adolfo Aguacín Rey

En la Villa de Higuera de la Serena a primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Rafael Rebollo Benítez, por quien se declaró abierta a la hora de las doce dándose principio por la lectura de la acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los R. D. O. D. del Estado y la provincia y demás correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la Corporación se acordó en cumplimiento si ya no se hubiera verificado =

Acto seguido a los efectos que dispone el art.º 565 del vigente Estatuto Municipal, la Corporación acordada por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el presente mes =

Aprobar expediente

de Suplemento de

crédito =

Formulado lo anterior: Visto el expediente instruido con motivo de Suplemento de Crédito, dentro del Pre-ordinario en vigor, por el total de once mil, ochocientas veinte pesetas noventa y tres céntimos con cargo al Suplemento del anterior, y que se afectan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la Memoria Anual del mismo =

Considerando: que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 236 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, que durante el plazo



de exposicion al publico no se han formulado reclama-
ciones en su contra de ninguna clase =

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad a-
probar en definitiva y en la capitulo total ante-
riormente expresado, los Suplementos a que este ex-
pediente se contrae =

Acordar nombrar inf- Terminado lo anterior la Presidencia dijo: Fue
terminamente, suar- a la Corporacion consta, estar vacante la plaza de suar-
dia el municipal de este dia Municipal que renuncio a ella el que la desempeña-
Ayunt: a Natalio va, y por ello proponia a la misma al proceder ocupar
Florencia Rebollo: tal vacante, en razon a no existir ningun otro emplea-
do de esta clase =

Los Señores de esta Comision Gestora en vista de
la certeza de lo dicho por su Presidente, deliberado amplia-
mente sobre el caso, acuerdan por unanimidad nombrar
interinamente para el cargo de suar dia el municipal
de este Ayuntamiento al vecino de esta, Natalio-
Florencia Rebollo, por entender es persona apta y ha de
desempeñarlo bien y fielmente, al cual, caso de que lo
acepte se le abonara el sueldo diario de siete pesetas
con cargo al capitulo y articulo correspondiente del Pre-
supuesto vigente, acordando al mismo tiempo, que
dicho cargo se provea en propiedad como esta ordenado,
y en forma reglamentaria =

Acordar arreglar los / Segundamente el sector don Adolfo Ignacio Hoyos, hizo
tramos que estan en mal haber a la Corporacion, que es notorio, estan varios tramos de
estado en la Calle fe- la Calle ferrealisimo Franco, en mal estado y por ello propo-
neral Franco, encargaria a la Corporacion si procedia realizar su arreglo:
do de ello a Sixto Pavo Los Señores de esta Comision Gestora reconociendo la
Rodriguez = veracidad de lo dicho por el señor Ignacio Hoyos, acuerdan
por unanimidad de verifique en la parte necesaria de ci-
tada Calle los arreglos que sean precisos, encargando
para ello al vecino de esta Sixto Pavo Rodriguez

si quien se le abonará los gastos que ello suponga con cargo al capítulo II art.º 3.º partida 74 del vigente Presupuesto, previa relación de jornales invertidos que se unirá al mandamiento respectivo =

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas haciendo el secretario de la presente acta de que certifico =

Rafael Rebollo Manuel Murillo

Ricardo Estrella

Joaquín Portalo José Murillo

Manuel Murillo

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 15 de Octubre de 1948 =

Señores asistentes
 Alcalde Presidente
 D. Rafael Rebollo Benítez
 Gestores

Manuel Murillo Rodríguez
 Joaquín Portalo Orellana
 José Murillo Gómez
 Ricardo Estrella Calero
 Adolfo Equiceno Hoyos

En la villa de Higuera de la Serena a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Rafael Rebollo Benítez, por quien se declaró abierta a la hora de las doce, dándose principio por la lectura de la acta anterior, que fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los R. D. O. D. del Estado y la provincia y demás correspondencia recibida durante la quincena transcurrida, se acordó en cumplimiento de lo ya no se hubiera verificado =

Acordar sacar a

Acto seguido la Presidencia dijo: Que habiendo ex-



subasta las medias
hiervas de la dehesa
Royal =

provido el plazo de aprovechamiento de rastrojera de la
dehesa Royal, era preciso enajenar las medias hier-
vas de la mitad de citada dehesa en la parte que ha
permanecido de rastroja, en vista que la otra mitad
será sembrada en el actual otoño, cuyo disfrute de
estas medias hiervas puede serlo hasta el quince
de Mayo del año 1949, siendo el total de mentada dehe-
sa de 222 fanegas, concediéndose al rematante caso de
ser vecino, dos parcelas de una fanega cada una en el si-
tio que se le fije a fin de poder aprovechar el majar-
dal de su ganado que haga el disfrute para en su día sem-
brarlas, abonando independientemente el valor de ellas co-
mo a otro cualquier vecino que se conceda parcela para
sembrarla en el año próximo, proponiendo que el tipo de
tasación de estas medias hiervas sea de tres mil pesetas
y se celebre subasta por pujas a la llama =

Los Señores de esta Comisión Gestora, enterados de lo
expuesto por la Presidencia, acuerdan por unanimidad tra-
cer a cuya la propuesta hecha en todas sus partes y dicha
subasta tendrá lugar el día treinta del presente mes a
las once horas en esta Casa Consistorial, siendo instruido
el oportuno expediente, formalizándose el debido pliego de con-
diciones administrativas, todo cual se hará público en esta
localidad y pueblos limítrofes, a cuya subasta podrán con-
currir, cuánto forasteros o vecinos lo deseen, siendo el pa-
vado que haga el disfrute bonar, y el de cerda desde
primero de Enero de 1949 y los barbechos que se hagan co-
menciarán a partir del día quince de febrero venidero, y
quien resulte rematante aprobada que sea la subasta
ingresará en importe y gastos del expediente, a los tres días
después de serle notificada tal aprobación, estando de ma-
nifiesto el expediente en esta Secretaría todos días laborables
y horas de oficina hasta el momento de dar principio =

la rebasta:

Acordar aprobar provisionalmente la relación de cuotas fallidas presentada por el Agente Ejecutivo de los años de 1939 a 1946 inclusive

Seguidamente: Por el Señor Secretario se da lectura a la relación de fallidos que por el Señor Agente Ejecutivo se proponen como incobrables provisionalmente, cuyas cuotas corresponden a los años 1939 a 1945=

Examinada detenidamente la anterior relación y vistas las disposiciones aplicables, previa deliberación y por unanimidad=

Se acuerda: Clasificar de incobrables provisionalmente las cuotas de Repartimiento General de Utilidades correspondientes a los años de 1939 a 1945, inclusive, de los contribuyentes que figuran en la relación que va unida a un expediente y que asciende a la suma de 22.307,48 pesetas=

Que se exponga al público por cinco días para oír reclamaciones=

Acordar aprobar gastos del viaje a Cabeza del Buey por Rafael Martín Barquero a recoger castillas de abastecimiento=

Terminado lo anterior, se dio cuenta por la Presidencia del viaje que ha realizado a Cabeza del Buey el empleado de este Ayuntamiento Rafael Martín Barquero el día siete de este mes a recoger en dicho pueblo al objeto de recoger las cartillas o cupones de colecciones de abastecimiento para las madres lactantes e infantiles como determina la circular de la Comisaría General de Abastos n.º 673 de fecha 14 de Junio del presente año, cuya recogida ha ordenado la Jefatura provincial de Abastos, en el cual viaje, se han invertido los gastos de locomoción y estada la suma de cincuenta y nueve pesetas cincuenta cántimos=

Los Señores de este Ayuntamiento conociendo el viaje efectuado a citado pueblo y objeto del mismo, como a la vez los gastos ocasionados acuerdan por unanimidad aprobarlos y que se abone su importe con cargo al capítulo de Ingresos del Presupuesto vigente=



acordar facultar al Sr. Alcalde para que solicite del Sr. Delegado de Hacienda prescindir de algunas exacciones para el ejercicio de 1949.

A continuación los componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad facultar al Señor Alcalde Presidente para que solicite del Ilmo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia al amparo de cuanto dispone el artº 163 del Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre ordenación de las Haciendas locales, autorice a esta Corporación Municipal, para que prescinda de algunas de las exacciones que enumeran los distintos artículos que comprende mentado Decreto, acompañando certificación de este acuerdo a la instancia que envíe referido Sr. Alcalde de las cuales exacciones se han de prescindir en el Presupuesto Municipal Ordinario de esta Villa para el ejercicio de 1949.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión a las veintidós horas, haciendo el Secretario de la presente acta de que certifico =

Rafael Rebollo

Ricardo Estrella

José Amillo

José y Quirino

Joaquín Portales

Manuel Murillo

Manuel Ferrer

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 1º de Noviembre de 1948.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Rafael Rebollo Benítez

Gestores

D. Manuel Murillo Rodríguez

Joaquín Portales Arellano

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la Villa de Higuera de la Serena a primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron en esta Casa Consistorial, los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar se



D. José Murillo Gomez | sion ordinaria y publica, bajo la Presidencia
 .. Ricardo Retrella Calero del Señor Alcalde Don Rafael Rebollo Benítez
 .. Adolfo Aguas Mayo por quien se declaró abierta a las horas de las
 doce, dándose principio por la lectura de la ac-
 ta anterior que fue aprobada y ratificada =

Para cuenta de las disposiciones contenidas en los
 D. P. O. O. del Estado y la provincia y demas correspon-
 dencia recibida durante la quincena transcurrida
 que afectan a la Corporación se acordó su cumpli-
 miento si ya no se hubiere verificado =

Seguidamente a los efectos que dispone el art.º 565 del
 vigente Estatuto Municipal, la Corporación acuerda por
 unanimidad aprobar la distribución de fondos para el
 presente mes =

Acordar el Presu-
 puesto ordinario
 para 1949 quede
 aprobado =

Acto seguido el Señor Presidente dijo que, tal
 como consta en la convocatoria, debía procederse al
 examen y aprobación en su caso del Presupuesto Muni-
 cipal ordinario para el ejercicio económico de 1949 =

La Corporación para examinar los documentos
 que lo integran, y;

Discutiólas detenidamente cada una de las consig-
 naciones contenidas en los diferentes conceptos que com-
 prende el Presupuesto, así en Gastos como en Ingre-
 sos y sus bases de ejecución, y hallándolas conforme
 con las obligaciones y necesidades del Municipio, y
 con las posibilidades económicas que han de nutrir
 que han de nutrir los recursos que se establecen, la
 Corporación, por unanimidad acuerda:

- 1.º Aprobar el Presupuesto Municipal ordinario
 para el ejercicio de 1949, cuya cuantía queda fijada
 en Ingresos, en un total de ciento cinco mil cuatro-
 cientos cuarenta y cinco pesetas, treinta y doscien-
 mos, y en Gastos, en un total de ciento cinco mil cua-



trocientas cuarenta y cinco pesetas treinta y dos cen-
timos, resultando, por consiguiente dicho Presupues-
to nivelado =

2º Que el Presupuesto de referencia se exponga al
público por el plazo reglamentario, a los efectos de
su examen y reclamación, en la forma que proceda,

3º Que finalizada la tramitación reglamentaria, se
remita copia certificada del Presupuesto aprobado
a la Superioridad, de conformidad y en cumplimiento
de las disposiciones vigentes.

Acordar aprobar va-
rias facturas y sea
bono su importe de
Imprevistos

A continuación se da cuenta y lectura de varias fac-
turas presentadas al cobro de gastos realizados por cuenta
de este ^{asuntº} según expresan las mismas y oficio del Sr. Srmo
Señor Gobernador de esta provincia disponiendo que para
transportar desde esta localidad a la Estación de Castuera
se faciliten medios para el detenido Agustín Machío
García y su familia de la fin Civil encargada de su cus-
todia y regreso de esta, cuyas facturas y oficios ascienden
su importe a la cantidad de doscientas pesetas y cin-
co pesetas cincuenta centimos =

Los Señores de esta Comisión Gestora, vistas dichas factu-
ras y oficios, encontrando conformes los gastos que cita cada
una, acuerdan aprobarlos y que se abone sus importes
con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto
en vigor remitiéndole estos documentos al mandamiento
que se extienda =

Acordar aprobar gas-
tos de viaje a Castuera
el día 3 de Octubre pa-
sado y se abone su
importe de Imprevi-
stos =

Terminado esto, la Presidencia dijo: que como a todos
costa, el día treinta de Octubre, requerido por el Srmo
Sr. Gobernador Civil, han tenido necesidad de hacer viaje
a Castuera, acompañados por otros gestores y el Jefe de
la Hermandad Mixta de esta localidad, al objeto de re-
cibir instrucciones referentes a las próximas Elecciones de
Concejales, anunciadas, para cuyo viaje, ha sido nece-

alquiler un coche de alquiler del limitrofe pueblo de Zalamea, el cual coche, el viaje ha importado trescientas pesetas segun factura presentada por la Empresa de Autos Santiago Sanchez de ciudad Zalamea, y ademias en aludido viaje se han realizado gastos por valor de doscientas catorce pesetas, que en junto son trescientas sesenta y cuatro pesetas

Expresados Señores de esta Comisión Gestora, reconociendo la certeza de lo dicho por su Presidente, acuerdan por unanimidad aprobar tales gastos, que en su totalidad se satisfaga de fondos Municipales con cargo al Capitulo de Imprevistos del vigente Presupuesto y se una al mandamiento lo documento necesario =

Acordar aprobar definitivamente la subasta de la dehesa Real que tuvo lugar el día 3 de octubre pasado:

Seguidamente la Presidencia expuso: que el día treinta de Octubre último, tuvo lugar la celebracion de la subasta por pujas a la llana de los aprovechamientos de media herva de la mitad de la Dehesa Real de estos propios denominada "Camujos", la cual fue adjudicada provisionalmente al señor Santiago Fuentes Sanchez, de esta naturaleza y vecindad, en la cantidad de tres mil pesetas, que es tipo de tasacion, segun aparece del acta de subasta que consta en el expediente instruido al efecto. Los Señores de este Ayuntamiento; visto el expediente de referencia y acta mencionada, encontrandola conforme, acuerdan por unanimidad aprobar esta subasta, adjudicando definitivamente el remate al expresado señor Santiago Fuentes Sanchez por la cantidad ya mencionada de tres mil pesetas, al cual se le haria saber esta adjudicacion definitiva, al objeto de que realice el ingreso total de dicho remate en esta Casa Municipal en el plazo de tres dias, entregandole la oportuna carta de pago a su efecto =

Acordar construir una Alcantarilla en

Continuadamente la misma Presidencia dijo a los demás componentes de esta Comisión Gestora; que, como a todos



la confrontación de la Calleja Fray Corrales en la Avenida de la Fuente de la Fuente en la época de lluvias =

consta, el tránsito a la Fuente de agua donde se surte el vecindario de esta Villa, en la confrontación de la Calleja con la Avenida de la Fuente de la Fuente en la temporada de las lluvias, se hace imposible el paso a la referida Fuente, por impedirlo la corriente de aguas que recoge el regajo que baja del sitio denominado la Horea y vereda de la Plata, por lo cual proponía, que en el caso de aguas para repetida Fuente, debía establecerse con lamelas de piedra de granos adquiridas en Quintana de la Secura que forme alcantarilla, por bajo de la cual discurrirán las aguas pluviales, y sirva a la vez de paso al personal para ir por agua u otros menesteres en las propiedades existentes en la parte este de esta localidad, entendiéndose que con este pequeño sacrificio beneficiaría todo el vecindario de este pueblo.

Los señores de esta Comisión gestora, enterados debidamente de la propuesta formulada por su Presidente, acuerdan por unanimidad facilitar ampliamente a su citado Presidente a fin de adquirir las lamelas que sean precisas, de este dicho pueblo al objeto de que sea construída la alcantarilla mentada en el lugar indicado, nombrando persona competente para que realice la obra, y los gastos por todos conceptos a que ascienda esta obra, serán abonados con cargo al capít. 1.º art. 1.º partida 73 del vigente Presupuesto, uniéndose al mandamiento que se extiende los justificantes oportunos =

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las catorce horas, haciéndolo el Secretario de la presente acta de que certifica -entre líneas- Ayuntamiento - sobre raspado - Octubre - todo vale =



Rafael Rebollo

Ricardo Lizella

de lbt J quicio
Jose Manuel Somo

Manuel Morillo
Lorenzo Portero

Manuel Quintanilla

Ote.

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 15 de Noviembre de 1948.

Señores asistentes
Alcalde Presidente
 Rafael Rebollo Beuter
Gestores
 Manuel Morillo Rodríguez
 Joaquín Portales Arellano
 José Ferrillo Gómez
 Ricardo Estrella Calero
 Adolfo Yguacien Hoyos

En la Villa de Figueroa de la Serena a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Rafael Rebollo Beuter, por quien se declaró abierta a la hora de las doce, dándose principio por la lectura de la acta anterior que fue aprobada y ratificada =



Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los P. B. O. O. del Estado y la provincia y demás correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la Corporación se acordó su cumplimiento si ya no se hubiera verificado =

Dar cuenta nuevamente del expediente de fallidos por Repartimiento General de Utilidades de los años 1939 a 1945 inclusive, aprobando definitivamente =

Seguidamente por el Señor Secretario se da cuenta de que en la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 15 de Octubre último, fue aprobada provisionalmente una relación de fallidos del Repartimiento General de Utilidades de los años 1939 a 1945 inclusive, que ha sido expuesta al público por término de cinco días sin haberse presentado reclamación contra la misma, y que, en cumplimiento de lo ordenado por el Estatuto de Recaudación se trae a examen de la Comisión Gestora para su aprobación definitiva si procediere =

Visto el expediente susoado, las partidas declaradas fallidas provisionalmente y las disposiciones aplicables, previa deliberación y por unanimidad =

Se acuerda: Confirmar con carácter definitivo el acuerdo tomado provisionalmente en sesión de 15 de Octubre último, declarando partida la suma de 22.307.48 pesetas, por el concepto de Repartimiento General de Utilidades de los años 1939 a 1945, inclusive =

Que el expediente original se entregue al Señor Agente Ejecutivo para que uniendo al mismo los recibos habuorinos, sean entregados despues a esta Alcaldia para su archivo y efectos consiguientes =

Dar cuenta del expediente iniciado de su-
plementos de crédito por
varios conceptos, según
expresa el mismo =

Acto continuo se dio cuenta del expediente en trami-
tacion con motivo de los Suplementos de Crédito que el mismo
comprende, en el cual aparece el siguiente Acuerdo =

La Comision de Hacienda que suscribe, en cumpli-
miento del decreto de esta Alcaldia que precede, y leida
que le ha sido la Memoria que inicia este expediente,
acuerda: 1º Aceptar en principio la propuesta de Su-
plementos de Crédito que le ha sido leida, ya que tienen
dichos créditos a satisfacer fines de caracter inaplaz-
ables. 2º Exponer al publico, por plazo de quince dias,
el expediente para oír reclamaciones; y 3º Que trans-
currido dicho plazo, con las que puedan formularse,
se de cuenta al Ayuntamiento para su resolusion y
aprobacion definitiva =

Dar cuenta de varias
facturas, siendo apro-
badas y que se abque
sus importes con car-
go a los Capst. ant. y
partidas correspondientes

Examinado lo anterior se dio cuenta de varias fac-
turas de distintos gastos realizados por cuenta de este Ay-
untamiento que a continuacion se hacen constar
Un socorro de veinticinco pesetas al ex-combatiente de la
Division Española de Voluntarios, Aurelmo Rio Blanco, según
recibo = Una factura de Amelia Rodriguez Murillo por aloja-
miento, y comida al referido anteriormente, importante treinta
pesetas = Otra factura de Mateo Estrella Carmona, importe de
sus jornales o sea siete pesetas en el arranque y trocear dos
cuchinas en la finca Guadamez para facilitar leña al des-
tacamento de la Jta Civil de esta, ascendente a ochenta
y cuatro pesetas = Otra factura del oficial de Carpintero, Jac-
quim Cabo Burgos, de hacer y colocar en el destacamento de
la Guardia Civil, unas puertas y ventana con cristaleria
importante dicha factura mil doscientas veinticinco pese-

tras = y otra factura del oficial de Albañil Vicente Pardo Davila, por la apertura y colocación de una ventana y puertas en referido destacamento de la Guardia Civil, importante, doscientas cincuenta y tres pesetas cincuenta céntimos, por los trabajos y conceptos que expresa la misma =

Los Señores de este Ayuntamiento, vistas referidas facturas encontrándolas conformes acuerdan por unanimidad aprobarlas y se abonen sus cuantías con cargo a los capítulos art.º 7.º y partidas siguientes uniéndose a los mandamientos respectivos de dichas facturas =

La primera, segunda y tercera con cargo al capítulo de Imprevistos partida 79 del vigente Presupuesto y las cuarta y quinta facturas con cargo al capt.º 11 art.º 1.º partida 73 de citado Presupuesto =

Dar cuenta del contrato de arriendo de la casa n.º 1 de la Plaza de Isolina, siendo aprobado =

Por último, se da cuenta por la Presidencia del contrato de alquiler de parte de la Casa sita Calle Plaza n.º 1 de esta Villa, celebrado entre esta Presidencia y los vecinos de esta vecindad de Rafael y Esiquio Sánchez Martín y Amparo González Crespo, vecinos de Valdeavellano de Tera (Soria), los cuales se consideran como de su pertenencia la citada casa, y por ello, formulan este contrato, que en extracto es como sigue = 1.º La renta anual de mentada casa, destinada a ocupar el destacamento de la Guardia Civil de esta Villa es de mil ^{doscientas} pesetas anuales pagaderas por trimestres venidos = 2.º El arriendo es por un año, prorrogable, y si el destacamento fuera levantado de esta localidad desde tal momento, será entregada a los arrendadores = 3.º Las puertas, cancelos y ventana que ha colocado este Ayunt.º en la casa, al hacerse cargo de la casa los arrendadores, si les conviene quedarse con ellas en la misma cuantía según factura, al ser instaladas tendrán preferencia en su adquisición y caso contrario las retirará el Ayunt.º y la casa quedará en iguales condiciones en que se encuentra =

Los Señores de esta Comisión festora han enterado



de contratos leídos, y cláusulas que comprende, lo encuentra conforme, y por tanto lo aprueban por unanimidad =

Dar cuenta de dos recibos del B.O. de anuncios publicados en el B.O. de esta provincia, de este Ayuntamiento importantes, publicados por este Ayuntamiento, 54'50 pts, los cuales, vistos por la Corporación, les presta y acordando se abone su aprobación acordando que se abone esta cantidad en un importe del capitulo de Imprentas del presupuesto vigente, se unan al libramiento que se extienda citado, recibo =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión a las catorce horas, haciéndolo el secretario de la presente acta de que certifico = entre líneas = doscientas = vale =

Rafael Rebollo

~~Señor~~ y quinien

Manuel Murillo Ricardo Estrella

Joaquín Portales José Murillo Gómez

Manuel Perant

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 1º de Diciembre de 1948 =

Pres asistentes

Alcalde Presidente

D. Rafael Rebollo Benítez

Gestores

Manuel Murillo Rodríguez

Joaquín Portales Arellano

José Murillo Gómez

Ricardo Estrella Calero

Adolfo Aguaciro Hoyos

En la Villa de Higuera de la Serena a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres, al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Rebollo Benítez, por quien se declaró abierta a la hora de las doce, dándose principio por la lectura de la acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas



das en los B. B. O. O. del Estado y la provincia y demas correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la corporacion se acordó su cumplimiento si ya no se hubiera verificado =

Seguidamente a los efectos que dispone el artº 565 del Estatuto Municipal la corporacion acordada por unanimidad aprobar la distribucion de fondos para el presente mes =

Acordar abonar varios facturas de gastos realizados en las elecciones de Concejales

Acto seguido la presidencia dijo: que como a todos consta, durante la celebracion de las elecciones municipales en la Nación que han tenido lugar el dia veintimo del pasado mes de Noviembre, se han realizado gastos por distintos conceptos de material electoral de varias clases y otros que han sido necesarios segun las facturas presentadas hasta este dia, correspondientes a esta localidad, cuyas facturas ascienden en juto a la cantidad de setecientas treinta y cinco pesetas, noventa y cinco centimos



Los Señores de esta Comisión Gestora, examinadas las facturas presentadas encontrandolas conformes acordaron aprobarlas y que se abone en importe con cargo al capítº nº artº 11 partida 2º del vigente Presupuesto, uniendose al mandamiento que se extienda a dichas facturas =

Acordar aprobar factura de cristales y arreglo de bancas de las escuelas de esta villa =

Seguidamente se dio cuenta de una factura presentada por el oficial de carpintero Joaquin Pavo Purcos, de haber colocado en las escuelas de esta localidad y reparacion de bancas de las mismas segun expresa citada factura, ascendente a setenta y dos pesetas cincuenta centimos, cuyo pago lo ha sido por cuenta de este Ayuntamiento =

Los Señores de esta Comisión Gestora, vista la referida factura, encontrandola conforme, acordaron



por unanimidad aprobarla, y que se abone en im-
 porte con cargo al capto. Marto. 1.º partida 73 del
 vigente Presupuesto, uniéndose citada factura al man-
 documento que se extiende =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor
 Presidente levanto la Sesión a las tres horas, ha-
 ciéndolo el Secretario de la presente acta de que cer-
 tifica =

Rafael Rebollo

Manuel Murillo

[Signature]

Manuel y querinos

José Murillo Gómez

Joaquín Portalo

Ricardo Estrella

Manuel Quint



Acta de la sesión ordinaria y pública del día 15 de Diciembre de 1948 =

- Tres Asistentes
Alcalde Presidente
 D. Rafael Rebollo Benítez
Gestores
 " Manuel Murillo Rodríguez
 " Joaquín Portalo Arellano
 " José Murillo Gómez
 " Ricardo Estrella Calero
 " Adolfo Aguacío Hoyo

En la Villa de Requena de la Serena a
 quince de Diciembre de mil novecientos cua-
 renta y ocho, se reunieron en esta Casa Con-
 sistorial los Señores de la Comisión gestora de
 este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen
 se esperan, para celebrar sesión ordinaria y
 pública bajo la Presidencia del Señor Alcal-
 de Don Rafael Rebollo Benítez por quien
 se declaró abierta a la hora de las doce, dan-
 do principio por la lectura de la acta ante-
 rior que fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los
 B. B. O. O. del Estado y la provincia, y demás correspon-
 dencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan
 a la Corporación, se acordó su cumplimiento si ya no
 se hubiera verificado =



Dar cuenta de va-
rias facturas, apro-
badas y que de
abone el importe con
cargo a los capt.º art.º
que se dicen =

Seguidamente se dio cuenta de varias facturas
por los conceptos que se expresaran, y son estas:
Cuatro facturas por gastos originados para el destaca-
miento de la fía civil esta localidad que importan en juro
a la cantidad de cinco treinta y cuatro pesetas y ochenta
y cinco céntimos =

Una factura de la fía civil de Valle de la Serena por
gastos de locomoción para conducir a un campo de con-
centración de trabajo a Agustín Macleiro Aguacero, ascen-
dente a cuarenta y siete pesetas =

Otra factura de importe de gastos de la Elección de Con-
cejal del día cinco del mes actual, importante veinti-
cuatro pesetas cincuenta céntimos, y

Otra factura del importe de portes de canchales de pie-
dra de grano para el puente que se ha de construir en el
sitio Avenida de la Fuente, cuya factura asciende a la can-
tidad de ciento cincuenta pesetas =

Los Señores de esta Comisión sectoras, vistas dichas fac-
turas, encontrándolas conformes, acuerdan aprobarlas y que
se abonen sus importes con cargo al capítulo de Impre-
visto las cinco primeras expresadas; la sexta con car-
go al capt.º 1.º art.º 11 partida 20; y la séptima, con cargo
al capítulo 11 art.º 1.º partida 73, todas del Presupuesto
vigente y aludidas facturas se imbrán a los libramientos
respectivos =

Dar cuenta del ex-
pediente de Suple-
mentos de crédito
siendo aprobados

Acto continuo: Visto el expediente instruido con
motivo de Suplementos de Crédito, dentro del presump-
to ordinario en vigor, por el total de ocho mil tres-
cientas setenta y siete pesetas sesenta y siete cénti-
mos, con cargo al superavit del anterior, y que se a-
fectan a reformar las partidas o nuevas consignacio-
nes para fines que constan en la Memoria Inicial del
mismo =



10

Considerando: Que en tramitación del expediente se han observado las prescripciones del art.º 236 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, que durante el plazo de exposición al público no se han formulado reclamaciones en su contra de ninguna clase.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aprobar en definitiva y en la cantidad total anteriormente expresada, los Suplementos a que este expediente se contrae =

Dar cuenta de declaración de jornales, y de jornales invertidos, material de todas clases empleados, y de demas materiales empleados en la construcción de la Alcantarilla en la avenida de la Fuente =

Terminado lo anterior se dio cuenta de la relación de jornales invertidos, material de todas clases empleados, y de demas gastos originados en la confección y construcción de una Alcantarilla a que hace referencia el acuerdo de este Ayuntamiento fecha 1.º de Noviembre del presente año, cuya relación asciende por todos conceptos a la cantidad de novecientos diez pesetas =

Los señores de este Ayuntamiento, vista dicha relación, e importe de la misma, acuerdan por unanimidad aprobarla y que se abone en su importe con cargo del capít.º arbitral y partida expresada en referida sesión de primero de Noviembre mencionado, enviándose dicha relación al mandamiento respectivo =

Dar cuenta de la consignación de la Casa habitación de los Maestros Municipales de Insensouza Pruviana, acordando facultar al Sr. Alcalde para que reclame de la misma a la Comisión provincial

A continuación se dio cuenta del acuerdo de la Comisión provincial de Casa-habitación de los Maestros Municipales de Insensouza Pruviana, publicado en el B. O. de esta provincia n.º 257 del día 12 de Noviembre pasado y Circular del Sr. Gobernador Civil inserta en igual periódico Oficial n.º 260 de 16 de dicho Noviembre y la orden de la Dirección general de Insensouza Pruviana de 18 de Octubre B. O. del Estado del día 27 por lo cual se obliga a esta Corporación tener que abonar a cada Maestro, la suma de mil doscientas pesetas anuales, por indemniza-

ción de casa-habitación a partir del año 1948:

Los Señores de este Ayuntamiento, considerando excesiva esta asignación por alquiler de casa-habitación de cada Maestro, puesto que para tal acuerdo de citada Comisión Provincial, nada han pedido a esta Corporación para que sirva de base de asesoramiento a tal fin, como tampoco el tipo que han fijado a este pueblo es el promedio de los arrendamientos en esta localidad, en su consecuencia por todas estas razones acuerdan por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde Presidente, para que formule la oportuna reclamación ante citada Comisión, cual procede, por expresadas causas =

Por último este ayunt.º acuerda, se abonen del capítulo de Gastos del Presupuesto actual, a Diputación Provincial, una inversión en B.O. fecha 26 de Noviembre último, importante 23'50 pts y aduana al Agente de Negocio en Badajoz los gastos que abone por cuenta de este ayunt.º en el 4.º trimestre del año actual y corra invertido en igual tiempo uniéndose al mandamiento los justificantes oportunos =

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión a las catorce horas, haciendo el Secretario de la presente acta de que certifico =

Rafael Kubello

Manuel Kubello

Alf. J. Quirós

Jose Amillo

Ricardo S. Tella

Laraquin Portales

Manuel Quintanilla

Ac-



Acordar pagar del Imp. Inversión según recibos gastos hechos por cuenta de este ayunt.º

Acta de la Sesión Ordinaria y Pública del día 1º de Enero de 1949 =

Tres Asistentes

Alcalde Presidente

D. Rafael Rebollo Reuter

Gestores

M. Manuel Angillo Rodríguez

J. Joaquín Portales Arellano

J. José Murillo Jiménez

A. Arcadio Estrella Calero

A. Adolfo Aguacero Hoyos

En la Villa de Higuera de la Serena a primero de Enero de mil novecientos -
cuarenta y nueve, se reunieron en esta Casa
Consistorial los Señores de la Comisión festo-
ra de este Ayuntamiento, cuyos nombres al
margen se expresan, para celebrar sesión or-
dinaria y pública bajo la Presidencia
del Señor Alcalde don Rafael Rebollo Re-
uter, por quien se declaró abierta a la hora
de los doce, dándose principio por la lec-
tura del acta anterior que fue aprobada y rectifi-
cada =

Dada cuenta de la disposiciones contenidas en los B.
B. O. O. del Estado y la provincia y demás correspondencia
recibida durante la quincena transcurrida, se acordó en
cumplimiento si ya no se hubiera verificado =

Seguidamente a los efectos que dispone el art.º 565
del Estatuto Municipal, la corporación acuerda por una-
nidad aprobar la distribución de fondos para el pre-
sente mes =

Dar cuenta de las
rentas por el sector
Administrativo de
este Ayuntamiento en Badajoz
de 1948 =

Acto seguido se dio lectura de las cuentas del sector
Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz del 4º trimestre
de 1948, las cuales examinadas que fueron, son aprobadas,
con los pequeños reparos de cargo que hace por error, del
Ayuntamiento de Higuera de la Serena, de los cuales se le hace saber pa-
ra que sean subsanados, habiendo sido ya formados los
ingresos y pagos que las mismas contienen, devolviéndole
el duplicado con nota de aprobación con indicación de alu-
didos reparos =

Dar cuenta de la fac-
tura de recetas despa-
chadas por el farma-

A continuación fue presentada la factura de las reci-
tas despachadas a la Beneficencia Municipal de esta villa
por el farmacéutico titular de la misma correspondiente

certifico Titular de esta al 2.º semestre de 1948, ascendentes a la cantidad de dos mil setecientos sesenta y una pesetas y veinte céntimos de P. M. de esta localidad que expresa dicha factura y recetas que acompañan:

Los Señores de esta Comisión Gestora, vista aludida factura y examinadas las recetas objeto de ella, acuerdan por unanimidad aprobarlas y que se abone su importe con cargo al capítulo de Resultas del Presupuesto liquidado del año 1948 surtiendo al mandamiento que se extienda referida factura =

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Señor Presidente levanta la sesión a las tres horas haciéndolo el Secretario de la presente acta de que certifica =

Rafael Rebollo

Manuel Murillo

José Murillo

Adolfo Guzmán

Ricardo Estrella

Joaquín Portales

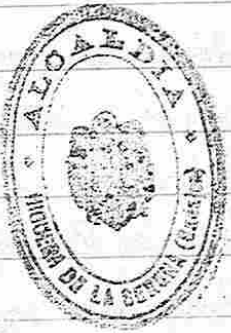
Manuel Quintanilla

Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 15 de Enero de 1949 =

Sej asistentes
Alcalde Presidente
D. Rafael Rebollo Remter
Gestores

Manuel Murillo Rodríguez
Joaquín Portales Arellano
José Murillo Jimenez
Ricardo Estrella Calero
Adolfo Guzmán Hoyos

En la villa de Higuera de la Serena a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Rafael Rebollo Remter, por quien se declaró abierta a la hora de las doce, dondore principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada =



Dada cuenta de las disposiciones contenidas en lo P. B. O. O. del Estado y la provincia y demás correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la corporación se acordó en cumplimiento si ya no se hubiere verificado =

Dar cuenta de oficio n.º 2.084 recibido de la Delegación de Hacienda sobre devolución de Tarifa y Ordenanza de Tránsito de animales domésticos

Acto seguido se da cuenta de un oficio recibido de la Delegación de Hacienda de esta provincia n.º 2.084 fecha 31 de Diciembre de 1948 que dice =

"La Sección provincial de Administración local me informa sobre la Tarifa y Ordenanza de Tránsito de Animales Domésticos por la vía pública votadas por el Ayunt.º de su digna Presidencia para el actual ejercicio de 1948, lo que sigue ="

El Sr. Señor: Examinada la Tarifa y ordenanza sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública votada por el Ayunt.º de Higuera de la Serena, para el próximo ejercicio de 1949 y siendo ella improcedente puesto que lo es del primer establecimiento y no está específicamente determinada en el art.º 11 del Decreto de 25 de Enero de 1946 por el que se aprueba la ordenación provisional de las Haciendas locales; esta Sección es de parecer que por N.º.º debe ser devuelta referida Tarifa y Ordenanza al dicho Ayunt.º por no proceder la ejecución de las mismas, y además por tratarse de un arbitrio sobre la ganadería. - N.º.º no obstante resolverá lo que estime más acertado. = Y habiéndome informado con el preinserto informe, he acordado resolver como en el mismo se propone =

Los Señores de la Comisión gestora de este Ayunt.º penetrados del contenido de mentado y transcritos oficio, devienen por unanimidad con el debido respeto aceptar la resolución adoptada, haciendo constar seguidamente que, sin perjuicio del informe origen de tal resolución, disiente esta Corporación del criterio formulado por la Sección provincial de Administración local, fundado en lo que sigue =

1.º Los derechos y tasas que comprenden los n.º 8 y siguientes de citado art.º 11 del decreto de 25 de Enero de 1946, los consideramos tener gran analogía, con los que abarca la Tarifa y Ordenanza de tránsito de animales domésticos por la vía pública que se suprime, puesto que la ocupación de vía pública según dichos n.º 8 y siguientes, es eventual y transitorio, y por ello sus rendimientos han de ser y se está demostrando muy exiguo, y

2.º Pero en cambio, en esta localidad por sus circunstancias especiales de ser eminentemente agrícola, es notorio y permanente el tránsito de animales domésticos por la vía pública y ocupación de la misma, por la razón poderosa de existir en esta localidad más de 200 cabezas mulares de recio, conceptuándose como de lujo, sin contar con las quintas destinadas a la agricultura; además más de cien cabezas porcinas, que diariamente, recoge quien los custodia en los domicilios particulares, así mismo se hace con más de cien cabras de leche; y por último la ganadería lanar, desde el comienzo de aprovechamiento de mastrojenas desde Mayo a fines de Octubre, también transitan por vías Municipales durante todo el tiempo de referencia =

Por todo lo cual entendía esta Corporación, era justa y procedente este pago de derechos, y por tanto la estableció e hizo pública en forma reglamentaria esta Tarifa y Ordenanza, sin que en su contra fuera presentada reclamación de clase alguna, considerando también que con su producto calculado en 5.000 pesetas, y el propietario de los ganados citados, en ^{+ por} muy ^{pr} gravaría la tenencia de ellos, poder atender a las múltiples atenciones que pesan sobre la Municipalidad.

Acordando por último que de este particular, se envíe certificación al Sr. Delegado de Hacienda



de esta provincia, a fin de que, leída con detenimiento su contenido, se digna resolver lo que mas estime de justicia =

dar cuenta de oficio n.º 2.085 recibido de la Delegación de Hacienda respecto a devolución del Presupuesto del año 1949 para corregir de fechos etc. etc.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación del oficio n.º 2.085 fecha 31 de Diciembre de 1948, recibido del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, Sección provincial de Administración local, juntamente con el Presupuesto Municipal Ordinario de esta Villa, formado para el ejercicio de 1949, devuelto, al objeto de corregir varios defectos de que adolece.

Examinado detenidamente el contenido el contenido de citado oficio, en él se ordena la imperiosa necesidad de aumentar en Gasto la cantidad de 7.693'92 pesetas.

Esta Municipalidad, considerando, que para este aumento no existen fuentes de Ingresos en mentado Presupuesto, ni tampoco sea fácil ercarse nuevos arbitrios en esta localidad que puedan responder a los mismos y por ello acuerdan, que por el Señor Alcalde y Secretario se formule un estado demostrativo, en el que se haga constar plenamente tales aumentos en Gastos en mentado Presupuesto, y planteado así el caso, teniendo en cuenta que el artículo 223 del Decreto de 25 de Enero de 1946, regulador de las Haciendas, no permite que los Presupuestos sean aprobados con déficit, sea enviado al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, Sección provincial de Administración local, para que con el resultado que ofrezca aludido estado, se digna sea examinado y en su vista acuerde resolver lo que mas estime procedente y justo =

Acordando tambien que el referido estado, sea encabezado con certificación de este particular de acuerdo a los efectos que procedan =

Examen de la Liquidación del Presupuesto de 1948

Por el Secretario Interventor se dio lectura a la liquidación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1948, que arroja los siguientes datos =

Primero = Los recursos presupuestados ascienden a 178.763 pesetas 95 céntimos, y los créditos definitivos de Gastos a 175.090 pesetas 29 céntimos, de cuya comparación resulta un superavit del Presupuesto definitivo de 3.673 pts 66 céntimos =

Segundo = Los Ingresos líquidos realizados en el ejercicio ascienden a 95.240 pts 58 céntimos y los pagos líquidos a 88.667 pts 70 céntimos, con lo que la existencia en 31 de Diciembre es de 6.572 pts 88 céntimos

Tercero = De la comparación de los Recursos presupuestados definitivos con el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados aparecen las siguientes diferencias en más por H. 245 pts 00 céntimos y en menos, por 28.926 pts 60 céntimos. El exceso de los créditos del Presupuesto definitivo en gastos sobre el importe líquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representan economías por 22.408 pts 68 céntimos =

Del cómputo de los expresados datos resulta finalmente un superavit de liquidación de 1.400 pesetas 74 céntimos =

Enterado de todo ello el Ayuntamiento, acordó por unanimidad prestarle en aprobación =

Y no habiéndose más asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la Sesión a las catorce, haciendo lo el Secretario de la presente acta de que certifico =

Rafael Rehollo

Ricardo Estrella José Mirillo

Joaquín Postalo

H. del 9 quince

Blas Mirillo

Almune Jarut Ac



Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 1.º de Febrero de 1949 =

Tres asistentes

Alcalde Presidente

D. Rafael Rebollo Reuter

Gestores

D. Manuel Murillo Rodríguez

" Joaquín Portales Arellano

" José Murillo Jimena

" Ricardo Estrella Calero

" Adolfo Ygnacio Hoyos

En la Villa de Requena de la Terma a
primero de febrero de mil novecientos cua-
renta y nueve, se reunieron en esta Casa
Consistorial los señores de la Comisión ges-
tora de este Ayuntamiento, cuyos nom-
bres al margen se expresan para celebrar
sesión ordinaria y pública, bajo la Presi-
dencia del señor Alcalde don Rafael Re-
bollo Reuter, por quien se declaró abierta
a la hora de las doce, dándose princi-

pio por la lectura de la acta anterior que fue apro-
bada y ratificada:

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los
B. O. D. del Estado y la provincia y demás correspondencia
recibida durante la quincena transcurrida, que afectan
a la Corporación del acuerdo de cumplimiento de ya
no se hubiera verificado =

Acto seguido a los efectos que dispone el art.º
565 del Estatuto Municipal, la Corporación acuerda por
unanimidad aprobar la distribución de fondos para
el presente mes =

Acordar adquirir
velas, para que el día
de mañanera como
fiesta religiosa de
Candelas se entreguen
a las personas que
se expresan

Seguidamente la Presidencia dijo: Que como a la
Corporación consta, es tradicional en esta localidad que
el día de mañanera, la Purificación de Nuestra Señora, co-
nocida con el día de Candelas, se celebre, asistiendo la Cor-
poración y Juzgado de Paz, a la misa religiosa que con
tal motivo tendrá lugar, y se adquirirán velas necesari-
as, que se entregarán al señor Cura Párroco, para que éste
las reparta durante la misa a cada componente de la
corporación y juzgado dicho Sr. Curro, Sacristán y monaguil-
los, etc etc.

Los Señores de esta Comisión gestora, reconociendo ser





ciertas las manifestaciones de la Presidencia, acuerdan por unanimidad que los gastos que suponga tal adquisición se abonen de fondos Municipales con cargo al capítulo de Ingresos del Presupuesto del presente año:

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesión a las trece horas haciendo el Secretario de la presente acta de que certifico =

Rafael Rebollo

Mannel Burillo

Joaquín Portalo

Ricardo Estrella

J. del Eguino

José Amador

Manuel Linares



Ac

Acta de Constitución del Ayuntamiento Sesión extraordinaria del día 6 de Febrero del 1.949.

<u>Señores asistentes</u>	
<u>Presidente</u> D. Rafael Rebollo Quintanilla	En la villa de Segura de la Serena a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Rebollo Benítez, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas. A este efecto, declaró abierto el acto público a las diez, de orden de la Presidencia se dio lectura de los artículos 48 a 50 del Decreto de 30 de Septiembre de 1948 (B.O. del Estado de 7 de octubre) y de las normas del Decreto de 21 de Enero de 1949. (B.O. del Estado del 25), así como de los preceptos concordantes de la Ley de Bases del Régimen Local de 17 de Julio de 1945 e instrucciones dictadas a tal fin.
<u>Concejales</u>	
D. Julio Mellado Lopo	
" Joaquín Portales Arellano	
" Manuel Ramos Ramos	
" Santiago Puente Sánchez	
" Manuel Muñillo Botrugén	
" Ricardo Estrella Calero	
" Benito Sánchez Manter	
" Juan Manter Manter	

siguiendo el orden lógico en estos casos, tras de admitidos en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento, a saber:

Primera parte. - Constitución provisional

Dióse lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres Grupos de la Ley, según resulta de las respectivas escrutiniales:

Primer Grupo. - Cabezas de familia

- D. Manuel Muñillo Botrugén, por 163 votos
- D. Ricardo Estrella Calero, por 139 votos
- D. Julio Mellado Lopo, por 142 votos

Segundo Grupo.

Representación Sindical

D. Rafael Rebollo Banta, por 15 votos
 D. Santiago Fuentes Sánchez, por 9 votos
 D. Manuel Ramos y Ramos, por 7 votos

Ejercer Grupos.- Representación de Cortidadel

D. Joaquín Pórtalo Arllans, por 5 votos
 D. Santos Sánchez Mantón, por 5 votos
 D. Juan Mantón Merino, por 5 votos

El Señor Alcalde recibió a cada uno de los Señores Concejales electos, anteriormente relacionados, el juramento promisorio que prevé el art.º 48 del decreto de 30 de Septiembre de 1948 "de defender los intereses morales y materiales del Municipio, mejor servicio de España y de libertad al Jefe del Estado", quedando así concluida esta primera parte y constituido provisoriamente el Ayuntamiento.

Segunda parte.- Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 49 del precitado decreto de 30 de Septiembre, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando, por el Concejal Santiago Fuentes Sánchez hacer constar lo que sigue: Que agradecerle a los que le propusieron candidato y a sus electores el honor que le hacen al ocupar en su persona, este cargo ni lo ha solicitado ni le agrada ni lo quiere y menos en un lugar como este donde se respira un ambiente político caciquil y las más nefastas prácticas políticas y asquerosas y vivas con agrato que existiera una incapacidad o incompatibilidad para quedar eliminado de este ayuntamiento.

Este Ayuntamiento en vista de lo manifestado anteriormente por el Concejal proclamado D. Santiago Fuentes Sánchez y no existiendo incapacidad ni incompatibilidad alguna con respecto a dichos Sr. Acuerdan por unanimidad que el mis-



10
mas por ende darle posesion del cargo, y por tanto se
declara constituido definitivamente el Ayuntamiento
con los individuos referidos en la parte Primera
de este acto, por resultar sin tacha legal todos los señores.

El señor Alcalde manifestó que en uso de las fa-
cultades que le confiere la Base 6ª de la Ley de Regi-
men Local de 17 de Julio de 1945, conforme al artº 3º
del decreto de 21 de Enero de 1949, habia tenido a bien
designar para las Tenencias de Alcaldia a los Conse-
jales siguientes.

Primer Teniente de Alcalde D. Julio Mellado Sops,
para el Distrito Primero, por el grupo Cabesas de familia

Segundo Teniente de Alcalde D. Joaquin Portales Arellano,
para el Distrito Segundo, por el grupo de Ventuales.

Verificados el anterior nombramiento de Tenientes de Al-
calde, y como mira que este Municipio se compone de
tres mil ciento ochenta y cuatro habitantes de derecho,
según el censo general de poblacion de fecha 31 de Diciembre
de 1947, corresponde constituir Comision Permanente
con arreglo a la Base 3ª de la Ley de Regimen Local,
por exceder el 2.000 habitantes, quedando formada
dicha Comision por el Alcalde y los Tenientes de Al-
calde referidos.

Seguidos la orientacion marcada en el artº 51
de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 (no pro-
visto ni modificado en la Ley de Bases de 1945) se de-
cordo la designacion de los siguientes Comisionales, con
arreglo al precedente observado por esta Corporacion a
otras ocasiones, a saber.

Comision de Hacienda, Presupuestos, Contabilidad
y Cuentas D. Santiago Fuentes Sanchez y Julio Mellado Sops.

Comision de Agricultura, que abarca Policia Urbana
y Rural, Montes y Pozos, que la componeran Don

Manuel Ramos y Ramos y don Manuel Puelles Rodriguez
Comision de Gobernacion que abarca Aguas, Instruccion
Publica, Trabayos, Economia y Personal don Joaquin Por-
tulo Arellano y Benito Sanchez Martin.

Tambien acuerdan designar para Regidor Subito a
don Manuel Ramos y Ramos.

A continuacion, con arreglo a la Base 50 de la Ley de Regi-
men local, en relacion con los articulos 52 y 54 de la Ley
Municipal de 1935, se acordó el siguiente regimen de sesiones.

La Comision permanente se reunira dos veces al mes,
o sea los dias primeros y quince de cada mes a las doce horas.

El Ayuntamiento pleno se reunira trimestralmente,
durante la ultima quincena del mes a la hora de las veinte,
con las sesiones que sean precisas, en el siguiente mes =

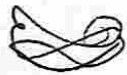
Por ultimo el Concejales Santos Sanchez, propone
al pleno ayuntamiento que tenga en cuenta la conducta del em-
pleado de este organismo Natalio Flores Rebello; pues no
habria dudado que este, antes del movimiento Nacional
por el año 1931 se encontraba en la Carcel cumpliendo
condena, se donde salio a la calle, por los decretos que
dio el Gobierno de la Republica, pasando en libertad
a los presos comunes; tambien recordarian que despues
capitaneó algo en la Casa del pueblo con la juventud
Socialista y que prestó sus servicios militares o
militarios voluntarios en el ejercito rojo desde el prin-
cipio al final de nuestra guerra de liberacion y que
a pesar de todo ello ha ejercido hasta hace poco el
cargo de Secretario del Juzgado del Povo y por su ma-
la actuacion en el desempeño del mismo, se juz-
gan diligencias sumariales segun referencias, en el
Juzgado de Primera Instancia e Instruccion.

Algunos de los concejales que constituyen este ayun-
tamiento presenciaron en las elecciones al verificar la vo-



83

Tercer del último turno, que referido empleado se encontraba presente al parecer embriagado en una actitud agresiva hacia los concejales electos; pues, dirigiéndose a Julio Mellado Lopo, le dijo que se iba a meter en una tetilla, se aseguraba que se la llevaría en la boca, sin que nada le hiciera caso a tales amenazas y a medida que se iba haciendo el escrutinio al leer los nombres, no dejó de interponer por dichos repetidas veces que iban a tener el mismo baile, que dejábamos a José y cogíamos a Bernito, siendo la terminación el desear que le cayera un rayo a los que resultaron elegidos, sin que el Presidente de la mesa, autoridad suprema en este caso le llamara la menor atención y después de terminada la votación, encontrándose en la entrada del ayuntamiento de Julio Mellado Lopo, se guiso con mi persona referido empleado, dirigiéndome palabras ofensivas, de amenaza y desafío, suponiéndome que obedecía esa actitud a que el escrutinio no dio el resultado que el esperaba y deseaba, cosa que no debe interesar tanto a un empleado que no sea un perril, pues se puede por lo menos suponer que fuera mandado por alguien y hay razón para pensar así, en el mero hecho de que el Presidente de la mesa, ya en la calle, en vez de llamarle la atención le culminaba con palabras y en vista de su mala conducta y de referidos acontecimientos se le instuya el oportuno expediente y se decreté su sustitución si no hay lugar a mayor sanción, y evitar así el quedarnos sin tetilla o tener que quitárselos los dientes; además pido que se pregunte a todos los demás componentes de este Ayuntamiento si se adhieren a esta propuesta o no y se actúe según resulte.



En vista de la propuesta hecha y previa delibe-
 ración los Concejales Manuel Murillo Rodríguez y Ri-
 cardo Estrella Calero manifiestan no saber nada
 de la asistencia en la puerta del Ayuntamiento, y que se
 la sostenida arriba, le consideraron como broma,
 como tampoco las palabras que oíera las interpretaron
 como que fuesen el broma.

Por los demás Concejales se adhieren a la propuesta
 hecha por el Concejal Don Santiago Fuentes Sánchez,
 quedando aprobada por mayoría de votos.

Y terminada la presente sesión, siendo la
 hora de las doce, levantó la sesión el se-
 ñor Presidente, siendo levantada la presente ac-
 ta de todo lo cual el Secretario actuante certifica.



Rafael Rebollo Manuel Murillo
 Joaquín Portalo

Ricardo Estrella

Manuel Ramos

Berato Sanchez

Santiago Fuentes

Julio Mellado

Juan Martín

Manuel Jimeno

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 15 de febrero de 1949.
 En la Villa de Higuera de la Serena a
 quince de febrero de mil novecientos cua-
 renta y nueve, se reunieron en esta Casa Con-
 sistorial los Señores de la Comisión perma-
 nente de este Ayuntamiento cuyo nombres

Pres asistente
 Alcalde Presidente
 D. Rafael Rebollo Reuter
 1.º y 2.º Es de alcalde
 D. Julio Mellado Lopo
 D. Joaquín Portalo Arellano



parte con cargo al capt.º 8.º art.º 4.º partida 61 del Presu-
puesto del año actual unirse al Libramiento citado reci-
bo = y

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Se-
ñor Presidente levanto la sesion a las catorce ho-
ras, haciendolo el Secretario de la presente acta de
que certifico =



Rafael Rebello

Joaquín Portales

Julio Nullato

Manuel Ramos

Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 13 de Marzo de 1949.

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Rafael Rebello Benítez
Concejales
D. Julio Nullato Lopo
D. Joaquín Portales Guillamo
D. Manuel Ramos y Ramos
D. Santiago Fuentes Sánchez
D. Manuel Navillo Rodríguez
D. Ricardo Lestrella Calero
D. Benito Sánchez Martín
D. Juan Martín Merino.

En la Villa de Iguera de la Sierra a
trece de Marzo de mil novecientos cuarenta
y nueve, siendo las diez horas de la ma-
ñana se reunieron, previamente convocados,
bajo la Presidencia del Señor Alcalde y ante
mi el infrascripto Secretario, los Señores Con-
cejales que al margen se expresan.

Abierta la Sesión por la Presidencia se ma-
nifesta que el objeto de esta reunión es en
cumplimiento del art.º 11 del Decreto de 4 de Fe-
brero de 1949, designar entre los miembros de la
Corporación que se hallaran en el legal ejercicio
del cargo el Comprovisario de este Ayuntamiento que haya
de participar en la elección del diputado provincial
correspondiente a este partido judicial.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento
le corresponde nombrar un solo Comprovisario, hacién-
dose la votación secretamente y por papeleta.
Ante la urna, al efecto, los Señores Conce-



ales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación y aprobada la Presidencia por el Concejal de menor edad, que resultó ser D. Ricardo Estrella Calero, se efectúa el escrutinio con el resultado siguiente.

D. Rafael Rebello Benítez - ocho votos.

D. Santiago Fuentes Sánchez - un voto.

Quedando en consecuencia proclamado D. Rafael Rebello Benítez por haber obtenido mayor número de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Comisionario elegido de la Credencial justificativa de su nombramiento y que se le cuenta del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el término irrevocable de cuarenta y ocho horas.

No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta ésta, así como la presente acta que deberán firmar conmigo todos los señores asistentes.

Rafael Rebello

Manuel Benítez

Benito Sánchez

Joaquín Portales

Manuel Ramos

Pedro Estrella

Julián Calleja

Juan Martín

Santiago Fuentes

Manuel Benítez

Act-



Acta de la Sesión extraordinaria del día 3 de Abril de 1949:

<u>Señores asistentes</u>	
<u>Alcalde Presidente</u>	En la Villa de Higuera de la Serena
D. Rafael Rebollo Benítez	a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunieron, previamente convocados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde y ante mi el infrascripto Secretario, los
<u>Concejales</u>	Señores Concejales que al margen se expresan:
D. Julio Mellado Sopo	Abierta la Sesión por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión
" Joaquín Portalo Orellana	es en cumplimiento del art.º 3.º del Decreto
" Manuel Ramos y Ramos	de 25 de Febrero de 1949, designar entre
" Santiago Fuentes Sánchez	los miembros de la Corporación que se
" Manuel Murillo Rodríguez	hallan en el legal ejercicio del Cargo el
" Ricardo Estrella Calero	Compromisario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta provincia:
" Benito Sánchez Martín	Advierte a continuación que este Ayuntamiento le
" Juan Martín Merino	corresponde nombrar un Compromisario, haciéndose la votación secretamente y por papeleta.

Advierte a continuación que este Ayuntamiento le corresponde nombrar un Compromisario, haciéndose la votación secretamente y por papeleta.

Advierte a continuación que este Ayuntamiento le corresponde nombrar un Compromisario, haciéndose la votación secretamente y por papeleta.

Ante la Urna, al efecto, los señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el ^{último} Señor Alcalde. Terminada la votación, se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente:

D. Rafael Rebollo Benítez, nueve votos en letra = 9 =

Quedando en consecuencia proclamado D. Rafael Rebollo Benítez, por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Compromisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y se remita al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia en el término inderrogable de cuarenta y ocho horas, copia certificada,

por duplicado de la presente acta, así como certificación duplicada de los miembros de este Ayuntamiento en el día de hoy.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta esta, así como la presente acta que firman conmigo todos los señores asistentes = entre líneas = a = último = vale =



Rafael Rebollo ~~Julio Mellado~~

Ricardo Botella

Manuel Ramos

Juan Martín

Joaquín Portales ~~Santiago Fuente Benito Sánchez~~

Manuel Murillo



Manuel Fuente

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 15 de Abril de 1949.

- Señores Asistentes
Alcalde Presidente
 D. Rafael Rebollo Benítez
 1º y 2º Tenientes
 D. Julio Mellado Tapa
 D. Joaquín Portales Quintano

En la Villa de Villavieja de la Serena a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Rafael Rebollo Benítez, por

quien se declaró abierta a la hora de las doce, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los R. D. O. O. del Estado y las provinciales, y demás correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la Cor-